



## MEMORANDO

Bogotá D.C, 28 de febrero de 2019

PARA: **JUDITH MILLÁN DURÁN**  
Secretaria General

DE: **OFICINA DE CONTROL INTERNO**

ASUNTO: Remisión informe de Evaluación de Control Interno Contable del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; vigencia 2018.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, Artículo 12, de la Ley 1815 de 2016, Artículo 104, del Decreto 1068 de 2015, Artículo 2.8.4.8.2, Decreto 984 de 2012 y específicamente del Rol de Evaluación y Seguimiento y del Plan Anual de Auditoría vigencia 2018, atentamente me permito remitir para su conocimiento y fines pertinentes, el informe al proceso contable del Ministerio estipulado en la resolución No 193 de 2017 normatividad vigente para la evaluación del control interno contable del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio a 31 de diciembre de 2018, el cual agradecemos socializarlo con su equipo de trabajo, a fin de que se analice su contenido y se tomen las respectivas acciones que a su consideración apliquen para el proceso evaluado.

Finalmente, agradecemos la mejor disposición y colaboración de su equipo de trabajo durante el proceso de evaluación y reiteramos nuestro compromiso en la asesoría y acompañamiento para contribuir al fortalecimiento de las políticas en materia de austeridad en el gasto público establecidas en el Ministerio.

De otra parte, me permito informar que el mismo se encuentra publicado en el link:

<http://www.minvivienda.gov.co/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistema-de-control-interno/auditorias-internas-independientes>

Cordialmente,

Original Firmado

**OLGA YANETH ARAGÓN SÁNCHEZ**  
Jefe Oficina Control Interno.

Anexos: ESCIC MVCT a 31 de diciembre de 2018 (33 Folios).  
Anexo No. 1 transmisión CHIP del 28 de febrero de 2019 (10 folios).  
Anexo No. 2 Plan de Mejoramiento CGR (10 folios).

Copia: Jorge Moreno Subdirector de Finanzas y Presupuesto.

Elaboró: GCarvajal/Rperez/MHerrera/ELopez  
Revisó: MGaray/OAragón  
Fecha: 28-02-2019

	<b>FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

**FECHA DE REALIZACIÓN DEL SEGUIMIENTO:** 28/02/2019

**PROCESO:**

Seguimiento y Control a la Ejecución del Recurso Financiero

**RESPONSABLE DEL PROCESO:**

Dra. Judith Millán Duran, Secretaria General; Dr. Jorge Alberto Moreno Villarreal, Subdirector de Finanzas y Presupuesto; Dra. Rosa Coralía Agurto Novoa, Contadora MVCT.

**TIPO DE SEGUIMIENTO:**

Informe de evaluación al Control Interno Contable del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, verificando el cumplimiento de las políticas y controles establecidos al interior del mismo para valorar su efectividad.

**OBJETIVO:**

Evaluación del Control Interno Contable del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con el propósito de determinar su valoración cuantitativa y cualitativa de conformidad con los parámetros establecidos en la Resolución 193 de 2016 emitida por la Contaduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia 2018.

**ALCANCE:**

El presente informe corresponde a la evaluación del Control Interno Contable guardando concordancia con el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014 adoptado mediante el Decreto 943 de 2014, y la aplicación de lo dispuesto en la Resolución 193 de 2016 con su correspondiente anexo.

El periodo objeto de evaluación es del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

**CRITERIOS:**

Artículos 209 y 269 de la Constitución Política, Ley 87 de 1993, Decreto 648, Decreto 3571 de 2011, Resolución 354 de 2007 de la CGN, Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones de la CGN, Resolución 193 de 2016 de la CGN.

**DEFINICION DE CONCEPTOS:**

**CHIP:** Consolidado de Hacienda e Información Pública, es una herramienta a través de la cual se carga, transmite centraliza y difunde la información cuantitativa y cualitativa producida por las entidades públicas u otros agentes, con destino al Gobierno Central, usuarios estratégicos, de las entidades de control y la ciudadanía en general.

**Control Interno Contable:** Es la medición o valoración que se hace al control interno en el proceso Contable de una entidad Pública, con el propósito de determinar su calidad, nivel de

	<b>FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

confianza que se le pueda otorgar, y si sus actividades de control son eficaces, eficientes y económicas en prevención y neutralización del riesgo inherente a la gestión contable.

**Riesgos de Índole Contable:** Representa la posibilidad de ocurrencia de eventos, tanto internos como externos, que tienen la probabilidad de afectar o impedir el logro de la información contable con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad.

**Cierre contable:** Acciones de orden administrativo que conlleven a un cierre integral de la información producida en todas las áreas que generen hechos financieros, económicos, sociales y ambientales, tales como cierre de compras, tesorería y presupuesto, recibo a satisfacción de bienes y servicios reconocimiento de derechos, elaboración de inventarios de bienes, legalización de cajas menores, viáticos y gastos de viaje, anticipos a contratistas y proveedores, conciliaciones, verificación de operaciones recíprocas, ajustes por provisiones, depreciaciones, amortizaciones, sentencias y conciliaciones, pasivos pensionales y calculo actuarial, los límites establecidos para los saldos de las cuentas otros, las cuentas de orden y la presentación de las notas a los estados contables, entre otros aspectos, aplicando los procedimientos contenidos en el Régimen de Contabilidad Pública.

**Conciliaciones de información:** Contrastar y ajustar si a ello hubiere lugar, la información registrada en la contabilidad de la entidad contable pública y los datos que tienen las diferentes dependencias respecto a su responsabilidad en la administración de un proceso específico.

**Depuración contable:** Conjunto de actividades permanentes que lleva a cabo el ente público, tendientes a determinar la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afectan el patrimonio público. La depuración implica acopiar la información y documentación suficiente y pertinente que sirve de soporte a los saldos y registros realizados con ocasión del proceso.

**Autocontrol:** Habilidad y competencia de cada funcionario relacionado directa o indirectamente con el Sistema de Contabilidad Pública, cualquier que sea su nivel, de asumir como propio el control, en el hecho de que éste es una actividad inherente a los seres humanos, que aplicado al servicio público y a los procesos, actividades, procedimientos y tareas bajo su responsabilidad, debe garantizar una función transparente y eficaz, en procura del cumplimiento de los objetivos de gestión, de análisis, divulgación y de cultura ciudadana que en materia de Contabilidad Pública buscan las entidades del Estado.

**Autorregulación:** Capacidad institucional que en ejercicio de la autonomía administrativa y financiera, y en el marco de la Constitución Política y las leyes, permite establecer reglas propias orientadas hacia una acción financiera y contable, ejecutada con altos niveles de responsabilidad institucional, para de esta manera generar una información de cumpla con el Marco Conceptual y el Modelo Instrumental de la Contabilidad Pública, con una clara orientación al cumplimiento de los objetivos de gestión, control, cultura ciudadana, análisis y divulgación.

**Autogestión:** Capacidad de integración del autocontrol y autorregulación para el desarrollo de la Función Contable, con el propósito institucional de cumplir el conjunto de leyes y normas que rigen dicha función, mediante la comunicación efectiva, la información, la determinación del riesgo y la evaluación, generando de esta manera los resultados que permitan evaluar si los esfuerzos y recursos están orientados al logro de sus objetivos institucionales y sociales, así como establecer los correos correspondientes.

	<b>FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

## COMPONENTE LEGAL:

Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno expedida por la Contaduría General de la Nación:

**Resolución Nro. 533 del 8 de octubre de 2015**, por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, en sus componentes de Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera y Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.

**Instructivo 002 de 2015**, por el cual se imparten las instrucciones para la transición al Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

**Resolución Nro. 620 del 26 de noviembre de 2015**, la Contaduría General de la Nación, en el marco de sus competencias legales y constitucionales, incorporó como parte del Régimen de Contabilidad Pública, el Catálogo General de Cuentas para Entidades de Gobierno, el cual está dividido en dos partes, la estructura de las cuentas y las descripciones y dinámicas, este debe ser aplicado partir del 1 de enero de 2017 para efectos de registro y reporte de información a la CGN, en las condiciones y plazos que este defina.

**Resolución 628 del 2 de diciembre de 2015**, por la cual se incorpora, en el régimen de Contabilidad Pública, el referente teórico y metodológico de la regulación contable pública, el cual define el alcance del Régimen de Contabilidad Pública y sirve de base para desarrollar este instrumento de normalización y regulación, en el contexto de la convergencia hacia estándares internacionales de información financiera.

**Resolución 087 del 16 de marzo de 2016**, por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación para las entidades sujetas al ámbito de la Resolución 533 de 2015.

**Circular Externa No. 23 de 2017**, expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado a través de la cual se dan los lineamientos para el cálculo de la provisión contable a partir de una metodología de reconocimiento de valor técnico, el cual será aplicado por la Entidad en concordancia con la implementación de normas internacionales.

**Resolución No. 193 de 2016**, de la Contaduría General de la Nación, en su Artículo 6 deroga la Resolución 357 de 2008 a partir del 1 de enero de 2018, por lo tanto, a partir del reporte del 28 de febrero de 2019, se aplicará lo dispuesto por la citada resolución.

En consecuencia a partir del 2018 y de acuerdo al Artículo 1 Resolución No. 193 del 2016 expresa que "Incorpórese, en los procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable, con el fin de medir la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera de las entidades públicas y garantizar, razonablemente, la producción de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo que le sea aplicable a la entidad, de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública".

	<b>FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

## INTRODUCCIÓN:

En desarrollo del Plan Anual de Auditorías 2019 aprobado por el Comité Institucional de Control Interno en su sesión del 30 de enero y en cumplimiento de la normatividad vigente, especialmente la Resolución 193 de 2016 "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable", tomando como base las acciones mínimas de control realizadas por los responsables de la información financiera, de acuerdo a la estructura de evaluación definida por la Contaduría General de la Nación-CGN, esta Oficina ha efectuado evaluación para el periodo comprendido entre 1 de enero al 31 de diciembre del 2018.

El propósito es determinar e informar oportunamente su valoración cuantitativa y cualitativa, así como el grado de efectividad de los controles aplicados, las actividades de las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas, la gestión del riesgo contable y las demás acciones de control que se hayan implementado en el MVCT para el mejoramiento continuo del proceso contable.

Esta evaluación se adelanta con la finalidad de que la administración tome las medidas de control e implemente acciones preventivas y correctivas a que haya lugar, producto de la evaluación presentada por la Oficina de Control Interno, el cual fue transmitida el día 28 de febrero de 2019 a través de la plataforma CHIP de la Contaduría General de la Nación.

De acuerdo con la estructura de evaluación definida por la Contaduría General de la Nación -CGN, se plantean treinta y dos (32) criterios de control, cada uno de estos se evalúa a través de una pregunta que verifica su existencia y seguidamente, se enuncian una o más preguntas derivadas del criterio que evalúa su efectividad, considerando los aspectos conceptuales relacionados con el Proceso Contable y Gestión del Riesgo contable, que a su vez se dividen en las siguientes actividades:

- Marco de referencia del proceso contable.
- Etapas del proceso contable.
- Rendición de cuentas e información a partes interesadas.
- Identificación de factores de riesgo.

Las opciones de calificación que se pueden seleccionar para todas las preguntas son "SI", "PARCIALMENTE" y "NO", las cuales tienen la siguiente valoración dentro del formulario web:

EXISTENCIA (Ex)		EFECTIVIDAD (Ef)	
RESPUESTA	VALOR	RESPUESTA	VALOR
SI	0,3	SI	0,7
PARCIALMENTE	0,18	PARCIALMENTE	0,42
NO	0,06	NO	0,14

La calificación obtenida en el presente informe es producto de lo arrojado por la plataforma CHIP mediante el cual fue transmitida dicha evaluación.

	<b>FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

Así mismo, la Resolución 193 de 2016, establece una valoración cuantitativa y otra cualitativa conforme a la Evaluación de Control Interno Contable, determinadas de la siguiente forma:

### VALORACIÓN CUANTITATIVA

En este tópico se plantea la calificación obtenida que oscilara entre 1 y 5 que corresponde al grado de cumplimiento y efectividad del control interno contable. La escala de calificación se interpreta de la siguiente forma:

#### Rangos de Calificación de la Evaluación de Control Interno Contable

RANGO DE CALIFICACION	CALIFICACION CUALITATIVA
1.0 < CALIFICACION < 3.0	DEFICIENTE
3.0 < CALIFICACION < 4.0	ADECUADO
4.0 < CALIFICACION < 5	EFICIENTE

Fuente: Procedimiento de Evaluación de Control Interno Contable CGN-2016

Es importante aclarar, que el formulario tiene una casilla de Observaciones, la cual se diligenció para todas las preguntas de acuerdo a la evaluación realizada al proceso contable de la Entidad.

La nota arrojada por el aplicativo CHIP para la evaluación del Control Interno Contable del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para la vigencia 2018 fue de 4,80 sobre 5.

### VALORACIÓN CUALITATIVA

En este tópico se tiene el propósito de describir cualitativamente las fortalezas, debilidades, avances y mejoras del proceso de control interno contable, así como las recomendaciones derivadas de la evaluación para el fortalecimiento y mejoramiento continuo del mismo.

## DESARROLLO

### ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN:

Para el desarrollo de esta evaluación se ha considerado el movimiento y registro de las operaciones que afectaron las cuentas de balance sobre los saldos al cierre del 31 de diciembre de 2018, para lo cual se practicó la visita de campo, la toma de evidencias y análisis de la información de acuerdo con los criterios establecidos, evaluando el grado de cumplimiento y efectividad de los controles implementados para el aseguramiento de la información financiera, según lo contenido en el Anexo No 1, que hace parte integral del presente informe, así como, la observación de las fortalezas, debilidades, avances y mejoras del proceso de control interno contable aplicado por la entidad.

### ACTIVO CORRIENTE:

Con respeto al Activo Corriente, el cual está compuesto por los saldos de las siguientes cuentas así:

	<b>FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

CODIGO	CUENTA ACTIVO CORRIENTE	SALDO AL 31-12-2018
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	\$ 108.940.906,00
13	CUENTAS POR COBRAR	\$ 205.993.085.046,80
15	INVENTARIOS	\$ 15.107.993.281,00
19	OTROS ACTIVOS	\$ 269.637.188.344,65
	<b>TOTAL SALDO</b>	<b>\$ 490.847.207.578,45</b>

En la consolidación de estos saldos se evidenció que fueron registrados contablemente, observando el cumplimiento de la política contable establecida por la Entidad, las normas y procedimientos inherentes a la funcionalidad propia del MVCT, así como la generación de los informes periódicos que establece la normatividad vigente para su divulgación. Es importante resaltar que el MVCT ha aplicado el nuevo marco normativo de las NICSP conforme lo establece la Resolución 533 de 2015 expedida por la CGN y sus posteriores modificaciones.

La cuenta **Efectivo y equivalentes** refleja al 31 de diciembre de 2018 un saldo de \$108,9 millones, que corresponden a las subcuentas Caja Menor y Depósitos en Instituciones Financieras. La Caja menor está conformada por 5 cajas menores del MVCT, de las cuales 4 fueron constituidas en el mes de enero y 1 en el mes de abril de 2018, para atender los viáticos y gastos de viaje del personal que presta sus servicios con ocasión de la medida de asunción temporal para el Departamento de la Guajira contenidas en el CONPES 3883 de 2017, para lo cual, la OCI realizó durante el 2018 arquezos a estas cajas menores según los informes con radicados Nos 2018IE0004440 y 2018IE0008867 en los meses de abril y agosto respectivamente, evidenciando el cumplimiento de los procedimientos para el manejo de estas.

A 31 de diciembre de 2018, el saldo es de \$20,8 millones, el cual corresponde al reintegro de valores no utilizados de gastos de desplazamiento de la Guajira (Caja Menor N° 118) por valor de \$17,1 millones y el reintegro de causación de deducciones de viáticos y gastos de viaje Inversión (Caja Menor 418) por valor de \$3,7 millones cuyo reintegro se realizó a la DTN el 3 y 10 de enero de 2019 respectivamente.

Con respecto a los movimientos de bancos se encuentran totalmente conciliados entre contabilidad y tesorería con corte a diciembre 31 de 2018, el valor de \$88,1 millones que se refleja en los extractos corresponde a cheques pendientes de cobro.

Las **cuentas por cobrar** reconocidas con corte a 31 de diciembre de 2018 que ascienden a \$205.993 millones, de las cuales \$205.529 millones corresponden a recursos de acreedores reintegrados a tesorería, administrados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional que representan el 99.8% del total de la cuenta. Este valor se desglosa como se indica a continuación:

- \$2.012 millones corresponden al traslado realizado a la DTN por Consorcio PAR INURBE en Liquidación de los recursos establecidos en cumplimiento de los fallos correspondientes a la Acción Popular de Bucaramanga – Barrio José María Córdoba, recursos que se encuentran registrados en sentencias judiciales y permanecerán en esta cuenta contable hasta tanto se cumpla el fallo.

	<b>FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

- \$202.466 millones corresponden a los recursos de las obligaciones que se les aplicó el procedimiento contable para la ejecución del Rezago Presupuestal con **pago (valor) líquido cero**, en el SIIF Nación, emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual se ejecuta a través de, los Patrimonios Autónomos, Encargos Fiduciarios, o Convenios Interadministrativos; teniendo en cuenta que las cuentas por pagar y las reservas presupuestales que no se hayan ejecutado (pagado) al 31 de diciembre de cada año expiran sin excepción.

Es por ello por lo que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio presenta recursos por transferir a los convenios interadministrativos suscritos con FINDETER, correspondientes a las vigencias 2016 y 2017 representadas así:

VIGENCIA	SALDO DIC 2018
AÑO 2016	\$ 10.404.104.268,00
AÑO 2017	\$ 192.062.177.270,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 202.466.281.538,00</b>

- \$1.051 millones, corresponde a la medida cautelar correctiva por no cumplir los requisitos exigidos para el giro de los recursos al Municipio de Riosucio, (Chocó), referente al Sistema General de Participaciones (SGP) de Agua Potable y Saneamiento Básico.

La cuenta **Inventarios**, refleja a 31 de diciembre de 2018 un saldo de \$15.107 millones, detallado en las siguientes subcuentas:

- Mercancía en existencia, cuyo saldo \$12.421 millones, corresponde a la reclasificación del saldo de la subcuenta Propiedades, Planta y Equipos no Explotados – Terrenos Urbanos, acorde al nuevo marco normativo contable, más el valor de los activos incorporados en la vigencia 2018, relacionado con bienes inmuebles entregados por el Consorcio PAR INURBE en Liquidación al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, que han sido saneados, avaluados comercialmente y trasladados a CISA para la venta, según verificación de Memorando 2019IE0001571C1 emitido por la Subdirección de Servicios Administrativos – Recursos Físicos.
- En poder de terceros, cuyo saldo \$2.686 millones corresponde a la reclasificación del saldo de la subcuenta Propiedades, Planta y Equipos No explotados – Terrenos con uso futuro indeterminado menos la venta de bienes que realizó CISA en la vigencia 2018, cuyo valor transfirió a la DTN.

Durante la vigencia 2018, los bienes identificados en el siguiente cuadro, no fueron incorporados en los activos y en la contabilidad del MVCT (Memorando 2019IE0001571C1 – SSA) porque no se tenía una medición fiable para su registro, como lo es el avalúo comercial, conforme lo expresa la NICSP 17 “Propiedad, Planta y Equipo”, en relación a que los posibles activos del extinto ICT-INURBE son bienes inmuebles objeto de revaluación, así mismo dentro del Instructivo de Procedimientos Contables Versión 3.0 de fecha 05 de diciembre de 2018, código SRF-I-02 del MVCT, expresa que estos bienes pueden ser estimados mediante avalúo técnico (valor de mercado, costo de reposición).

	<b>FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

A continuación, se detalla la relación de bienes que quedaron pendientes de registro contable a 31 de diciembre de 2018, por los motivos anteriormente expuestos.

Matrícula Inmobiliaria	Resolución incorporación	Fecha de Resolución incorporación Inventario MVCT	Resolución transferencia	Fecha de Resolución Transferencia	Observación
230-216538	333	10-may-18	602	17-ago-18	Se transfirió con valor de avalúo catastral a título gratuito el predio al Municipio de Villavicencio - destinación específica (Institución Educativa Abraham Lincon)
040-220665	591	13-ago-18	936	7-dic-18	Se transfirió con valor de avalúo catastral a título gratuito el predio al Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla-destinación específica (Colegio Reuven Feuresten)

Adicionalmente, en el memorando antes mencionado se evidenciaron 5 bienes que fueron saneados técnica y jurídicamente por el Grupo de Titulación y Saneamiento Predial, que corresponden al Municipio de Concepción – Santander, los cuales son de vocación VIS, solicitados por el Municipio para desarrollar proyectos de vivienda. Es de anotar que los 5 bienes que a continuación se detallan no fueron objeto de *registro contable* a 31 de diciembre de 2018 por cuanto no presentaban una medición fiable (avalúo comercial).

Matrícula Inmobiliaria	Resolución incorporación	Fecha de Resolución incorporación Inventario MVCT	Valor Resolución
308-3554	263	18-abr-18	\$ 1.496.000,00
308-3554	264	18-abr-18	\$ 1.496.000,00
308-3553	265	18-abr-18	\$ 1.496.000,00
308-3552	266	18-abr-18	\$ 1.496.000,00
308-3551	267	18-abr-18	\$ 1.496.000,00

Con respecto a la Cuenta **Otros Activos**, el 98,5% de este saldo están representados en los recursos que fueron entregados en administración a diversas entidades, los cuales vienen siendo ejecutados a través del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, para apoyar financieramente a los Entes Territoriales. Se resalta aquí, la situación que presentan los convenios interadministrativos N° 027 de 2004 y 212 de 2007 en el sentido de que puedan impactar la razonabilidad de los estados financieros, toda vez que estos convenios a la fecha de corte del presente informe, no presentan una conciliación definitiva entre el MVCT- Dirección de Programas y FONADE, de tal forma que permita efectuar el registro contable de los ajustes con la liquidación definitiva de estos, situación que conlleva a la posible re-expresión de los Estados Financieros del MVCT, con respecto a las vigencias anteriores, y por ende el Balance General de la Nación, situación que además podría poner en riesgos la imagen institucional.

CONTRATO/ CONVENIO	ENTIDAD	NIT	SALDO 31-12-2018
27-194048	FONADE	899.999.316	\$ 14.769.954.137,00
168-213003	FONADE	899.999.316	\$ 56.106.289,00
169-213004	FONADE	899.999.316	\$ 7.480.276.877,00
212-197045	FONADE	899.999.316	\$ 590.681.381,00
291-212015	FONADE	899.999.316	\$ 5.163.419.777,00
440-215041	FONADE	899.999.316	\$ 3.919.065.938,00
548-214014	FONADE	899.999.316	\$ 467.149.116,00
873-213062	FONADE	899.999.316	\$ 1.573.221.533,00
<b>TOTAL FONADE</b>			<b>\$ 34.019.875.049,00</b>
3	A.A.B	899.999.061	\$ 71.261.682.919,00
710	E.S.P. MEDELLIN	830.112.464	\$ 25.212.296.723,00
	INSFOPAL	899.999.090	\$ 73.904.464.014,00
CON. 051-2018	EMCALI	891.280.000	\$ 8.583.589.617,00
CON. 040-2017	EMCALI	891.280.000	\$ 9.996.000.000,00
CUR 153/2016	EMCALI	891.280.000	\$ 42.573.758.268,00
<b>TOTAL OTROS</b>			<b>\$ 231.531.791.541,00</b>
<b>TOTAL CUENTA 190801</b>			<b>\$ 265.551.666.590,00</b>

En consecuencia, se presenta el avance de las gestiones adelantadas por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto y por la Dirección de Programas del VASB para los dos convenios enunciados anteriormente así:

### **Convenio 027 de 2004**

*La OCI evidencia las diferentes actuaciones administrativas que ha adelantado la Subdirección de Finanzas y Presupuesto en el proceso de conciliación del convenio, solicitando a la Dirección de Programas información frente al estado de la conciliación, con el fin de realizar los registros contables a que haya lugar. De ello dan cuenta la comunicación 2018IE0013415 del 14 de noviembre de 2018, correo electrónico del 14 de diciembre de 2018 y una reiteración del mismo correo el día 10 de enero de 2019.*

*El MVCT y FONADE han venido adelantando el proceso de conciliación de este convenio, para lo cual ha realizado diferentes mesas de trabajo con corte al 31 de diciembre de 2018, de lo cual se han conciliado 448 contratos derivados, de los 591 ejecutados, situación que ha permitido suscribir tres (3) actas de liquidación parcial.*

*Adicional a esto, se están conciliando 118 convenios de apoyo financiero, para lo cual se suscribirá una cuarta liquidación parcial, cuyo resultado será el reintegro de recursos a la DTN y el registro de los ajustes contables a que haya lugar.*

	<b>FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

### **Convenio 212 de 2007**

La OCI evidencia las diferentes actuaciones administrativas que ha adelantado la Subdirección de Finanzas y Presupuesto en el proceso de conciliación del convenio, solicitando a la Dirección de Programas información frente al estado de la conciliación con el fin de realizar los registros contables a que haya lugar, de ello dan cuenta la comunicación 2018IE0013415 del 14 de noviembre de 2018, correo electrónico del 14 de diciembre de 2018 y una reiteración del mismo correo el día 10 de enero de 2019.

El MVCT y FONADE han venido adelantando el proceso de conciliación de este convenio; Sin embargo, a 31 de diciembre de 2018, la OCI no pudo verificar los soportes de dicho avance, así mismo, una vez revisado los Estados Financieros para el objeto de evaluación, no se observaron ajustes contables referentes al convenio en mención.

### **ACTIVO NO CORRIENTE**

Está compuesto principalmente por los saldos de las cuentas de Propiedad, Planta y Equipo, y Otros Activos, así:

<b>CODIGO</b>	<b>CUENTA ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>SALDO AL 31-12-2018</b>
12	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	\$ 182.500,00
16	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	\$ 43.547.409.552,69
19	OTROS ACTIVOS	\$ 396.140.751.152,12
	<b>TOTAL SALDO</b>	<b>\$ 439.688.343.204,81</b>

### **PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO**

Conforme a la verificación efectuada por la OCI, se evidenció que la responsabilidad de custodia, mantenimiento y actualización de los inventarios de propiedad del Ministerio, se encuentran a cargo de la Subdirección de Servicios Administrativos- Grupo de Recursos Físicos, para lo cual, cuentan con un aplicativo denominado **Seven** que viene funcionando desde el mes de Junio de 2014; por medio de esta herramienta se lleva a cabo el registro individualizado de cada uno de los bienes muebles de propiedad de la entidad debidamente codificados, asignados a cada uno de los funcionarios y/o contratistas del MVCT.

Dentro de las gestiones realizadas por la Subdirección de Servicios Administrativos - Grupo de Recursos Físicos en la vigencia inmediatamente anterior, se encuentra la expedición de la Circular 2018IE0004403 del 6 de abril de 2018, en la que se informa el inicio del ejercicio para el levantamiento físico de inventarios para la vigencia 2018, acorde con el cronograma establecido; sin embargo, esta actividad no fue culminada por situaciones de orden administrativo. lo que conllevó a que se retomara a través de la expedición de la Circular 2018IE0013812 del 27 de noviembre de 2018 la nueva toma física de inventarios; frente a este último acto administrativo, se evidenció que se realizó el levantamiento del 100% de las sedes Fragua, Casa Imprenta, Botica y Palma y el 20% de la sede Calle 18; quedando pendiente de actualizar el aplicativo SEVEN y terminar de levantar la toma física del resto de elementos de la sede Calle 18.

	<b>FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

Adicionalmente, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través de la Resolución N° 1022 del 18 de diciembre de 2018 derogó la Resolución 703 de 2013 y adoptó el manual para el manejo administrativo de los bienes de propiedad del MVCT acorde al nuevo marco normativo (NICSP).

Con respecto a los registros de las bajas de los bienes en el periodo evaluado, se evidenció que contablemente se han registrado durante el primer trimestre de la vigencia 2018, cinco (5) bajas de bienes por siniestros o reposición de bienes. Sin embargo, desde el año 2016 no se han efectuado bajas de elementos por obsolescencia que se encuentran en bodega, teniendo en cuenta que no se ha convocado el Comité de Bienes.

A continuación, se detallan los valores de la cuenta Propiedad Planta y Equipo con corte a 31 de diciembre de 2018 así:

<b>COD</b>	<b>CUENTA</b>	<b>SALDO AL 31-12-2018</b>
1605	Terrenos	\$ 11.788.611.550,92
1640	Edificaciones	\$ 29.615.521.550,08
1645	Plantas Ductos Túneles	\$ 200.355.760,00
1650	Redes Líneas y Cables	\$ 232.880.292,66
1655	Maquinaria y Equipo	\$ 58.625.367,63
1665	Muebles y enseres y equipos de Oficina	\$ 1.281.351.731,21
1670	Equipo de Comunicaciones y Computación	\$ 8.562.400.871,42
1675	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	\$ 1.000.902.166,59
1680	Equipo de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería	\$ 52.982.490,00
1685	Depreciación Acumulada de Propiedad Planta y Equipo	\$ -9.181.975.438,96
1695	Deterioro Acumulado de Propiedad Planta y Equipo	\$ -64.246.788,86
	<b>TOTAL SALDO</b>	<b>\$ 43.547.409.552,69</b>

A 31 de diciembre de 2018, se observó que el saldo de la cuenta Depreciación Acumulada se encuentra conciliada entre lo reportado en el SIIF Nación y el aplicativo SEVEN, cuya administración se encuentra a cargo de la Subdirección de Servicios Administrativos – Grupo de Recursos Físicos.

En cuanto a la conciliación de activos fijos, se evidenció una partida conciliatoria en la cuenta Edificios y Construcciones por valor de \$9.300 millones, cuyo valor corresponde a los gastos de adecuación del Hotel Dann Colonial (Nueva sede del MVCT), valor que no se le puede asignar placa en el sistema SEVEN. Es de anotar que este saldo en la vigencia 2017 se encontraba clasificado en la cuenta Construcciones en Curso, sin embargo, el MVCT elevó una consulta a la CGN (Rad. 2018550005114-2 del 26/12/2018) en referencia a cuál debería ser la cuenta contable adecuada para el registro de la adquisición de este bien inmueble, obteniendo como respuesta de la CGN (Rad. 20192000002851 del 05/02/2019) que era procedente reclasificar este saldo en la cuenta Edificios y Construcciones, ya que la cuenta Construcciones en Curso es utilizada cuando se reciben bienes inmuebles que aún se encuentran en construcción, así como los costos y demás cargos en que se incurren durante el proceso de construcción.

	<b>FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

Con respecto a la **Cuenta 19 Otros Activos**, se resalta que la cuenta más representativa es la **1926 Derechos en Fideicomiso** por valor de \$389.529 millones, y en ella se encuentran registrados los convenios interadministrativos suscritos entre el Ministerio y Findeter para brindar apoyo financiero a nivel nacional a través de los proyectos que presentan los diferentes Departamentos y Municipios para temas de Agua Potable y Saneamiento Básico; el saldo de cada convenio a la fecha de corte de este informe es el siguiente:

CONTRATO No.	ENTIDAD	NIT	SALDO FINAL MVCT
36	FINDETER	800096329	\$ 70.651.090.057,78
159	FINDETER	800096329	\$ 75.518.624.301,24
438	FINDETER	800096329	\$ 28.451.827.192,68
451	FINDETER	800096329	\$ 18.095.760.175,34
541	FINDETER	800096329	\$ 15.178.523.520,36
547	FINDETER	800096329	\$ 34.027.211.288,69
563	FINDETER	800096329	\$ 1.331.935.753,00
766	FINDETER	800096329	\$ 81.650.684.444,00
<b>TOTAL FINDETER</b>			<b>\$ 324.905.656.733,09</b>
542	BBVA	860048608	\$ 64.094.244.428,00
<b>TOTAL BBVA</b>			<b>\$ 64.094.244.428,00</b>
Remanentes liquidación contrato de fiducia mercantil PAR INURBE Según certificación a 31 de diciembre 2018 de Fiduprevisora S.A.			
<b>TOTAL Remanente PAR INURBE</b>			<b>\$ 529.431.854,15</b>
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 389.529.333.013,11</b>

Dentro de estos Derechos en Fideicomiso, se encuentra reflejado el saldo del remanente PAR INURBE en Liquidación a 31 de diciembre de 2018 por valor de \$529 millones. Este valor acorde a la comunicación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público emitido el día 24 de octubre de 2018 con radicado N° 2-2018-038287 expresa que en materia de activos de una entidad pública nacional en liquidación, que resultan remanentes al pago total de su pasivo, el original art. 35 del Decreto – Ley 254 de 2000 le asignó a éstos una vocación indiscutida de seguir respaldando financieramente pasivos pensionales, al informar que *“cuando quiera que al finalizar la liquidación y pagadas las obligaciones a cargo de la entidad en liquidación, existan activos remanentes, los mismos serán entregados al FOPEP o al Fondo de Reserva de Bonos Pensionales, según lo determine el Gobierno”*. Ahora bien, el Art. 20 del Decreto 554 del 10 de marzo de 2003, por el cual se suprime el Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana – INURBE -, y se ordena su liquidación, dispuso que *“El INURBE en Liquidación, con base en el cálculo actuarial aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, entregará al Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional – FOPEP – los recursos necesarios para el pago de las pensiones, recursos que no podrán ser inferiores al valor de dicho cálculo”*. Es así, que al cierre de la vigencia 31 de diciembre de 2018, el Ministerio procede a registrar el valor del remanente en su contabilidad, quedando pendiente por parte de la Fiduprevisora S.A., como vocera del Patrimonio Autónomo, el traslado del Remanente Líquido del Contrato de Fiducia Mercantil PAR INURBE al FOPEP.

	<b>FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

Es de anotar que, al 31 de diciembre de 2018, no se efectuó dicho traslado, toda vez que en reuniones posteriores al cierre contable entre el MVCT (grupo de saneamiento) y la vocera del Patrimonio Autónomo (Fiduprevisora S.A.), esta última informa que existen 16 predios cuya titularidad del bien se encuentra en cabeza del Patrimonio Autónomo, para lo cual el PAR INURBE debe sanear dichos bienes y escriturarlos a nombre del MVCT.

### PASIVO CORRIENTE:

Con respecto al Pasivo Corriente, el cual está compuesto por los saldos de las siguientes cuentas así:

CODIGO	CUENTA PASIVO CORRIENTE	SALDO AL 31-12-2018
24	CUENTAS POR PAGAR	\$ 177.674.557.014,27
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	\$ 3.537.450.180,00
27	PROVISIONES	\$ 38.929.064.736,00
	<b>TOTAL SALDO</b>	<b>\$ 220.141.071.930,27</b>

Del saldo reflejado en las **Cuentas por Pagar** a 31 de diciembre de 2018 por valor de \$177.674 millones, se resalta lo siguiente:

**Transferencias por Pagar:** Al corte 31 de diciembre de 2018 esta cuenta presenta un saldo de \$168.093 millones que corresponden a dos subcuentas así:

- **Otras transferencias:** por valor \$4.604 millones, representadas en las resoluciones proferidas por el MVCT para apoyar financieramente a los Departamentos y Municipios que presentan proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico.
- **Sistema General de Participaciones:** A 31 de diciembre de 2018 esta cuenta presenta un saldo de \$163.488 millones, que corresponden a las transferencias que se realizan a los departamentos y municipios en virtud de la Ley 1176 de 2007 en el Artículo 3 Numeral 3 y reglamentada por el Decreto No 1484 de 2014. Esta causación corresponde al documento SGP N° 033 de 2018, que es el soporte de la última doceava parte de las transferencias de la vigencia 2018.

Con respecto a la **Cuenta 27 – Provisiones**, durante la vigencia 2018, la Oficina Asesora Jurídica del MVCT, realizó la actualización de las provisiones de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Circular No. 00023 y la Resolución 353 del 01 de noviembre de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la cual establece la metodología de reconocido valor técnico que debe ser utilizada por las diferentes entidades públicas del orden nacional para calcular la provisión contable, respecto de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales a su cargo.

Es así, que en la vigencia 2018, la Oficina Asesora Jurídica ha estado en proceso de depuración y reconstrucción de los procesos judiciales entregados por el PAR INURBE en Liquidación, de los cuales no se tiene información completa, razón por la que no se incluyen dentro de la contabilidad; sin embargo, se indica que a la fecha 31 de diciembre de 2018, quedan pendientes

	<b>FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

de depurar y obtener las piezas procesales de 55 procesos. Como resultado a 31 de diciembre de 2018 la provisión para litigios y demandas y conciliaciones extrajudiciales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio es de \$38.929 millones.

A 31 de diciembre de 2018, se encuentran 18 procesos judiciales, de los cuales se registró la provisión pertinente, así como se detalla a continuación:

CODIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO AL 31-12-2018
2.7.01.01	CIVILES	\$ 19.979.648,00
2.7.01.03	ADMINISTRATIVAS	\$ 38.909.085.088,00
<b>2.7.01</b>	<b>LITIGIOS Y DEMANDAS</b>	<b>\$ 38.929.064.736,00</b>

## PATRIMONIO

Con respeto al Patrimonio, está compuesto por los saldos de las siguientes cuentas así:

CODIGO	CUENTA PATRIMONIO	SALDO AL 31-12-2018
3105	CAPITAL FISCAL	\$ 618.765.673.460,00
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	\$ 79.834.686.727,94
3145	IMPACTOS POR LA TRANSICION AL NUEVO MARCO DE REGULACION	\$ 11.716.397.558,85
	<b>TOTAL SALDO</b>	<b>\$ 710.316.757.746,79</b>

- **Capital fiscal:** Representa los recursos destinados para la creación y desarrollo de la entidad contable pública, así como la acumulación de los traslados de otras cuentas patrimoniales, como es el caso, de los resultados del ejercicio; el patrimonio público incorporado y las provisiones; agotamiento, depreciaciones y amortizaciones de los activos de las entidades de Gobierno, que no estén asociados a la producción de bienes y la prestación de servicios individualizables.
- **Resultado del Ejercicio:** Es el monto residual que queda después de que, de los ingresos provenientes de las actividades ordinarias, se deduzcan los gastos producidos por dichas actividades ordinarias, para la vigencia 2018 se presenta un excedente fiscal.
- **Impactos por la Transición al Nuevo Marco de Regulación:** El proceso de convergencia demandó una correcta interpretación del nuevo marco técnico, repercutiendo en los cambios y adaptaciones a la normatividad del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. De manera cuantitativa, el impacto financiero del proceso de determinación de saldos iniciales bajo los requerimientos del nuevo marco técnico normativo mostró una disminución del patrimonio de manera neta en \$381.396.620 que representa un impacto inferior al 1% con relación al patrimonio de la entidad bajo el marco técnico precedente.

	<b>MARCO PRECEDENTE 31/12/2017</b>	<b>AJUSTES (Efecto Patrimonial)</b>	<b>SALDO INICIAL NUEVO MARCO 01/01/2018</b>	<b>IMPACTO %</b>
<b>ACTIVO</b>	\$ 824.140.538.644	-\$ 1.252.154.041	\$ 822.888.384.604	-0,1519%
<b>PASIVO</b>	\$ 256.921.730.240	\$ 4.645.819	\$ 256.926.376.059	0,0018%
<b>PATRIMONIO</b>	\$ 567.218.808.404	-\$ 1.256.799.860	\$ 565.962.008.545	-0,2216%

A continuación, se observa la conciliación del patrimonio, al inicio del periodo de aplicación, producto de la convergencia y aplicación del nuevo marco identificándose los ajustes realizados de una manera más detallada:

<b>PATRIMONIO PRECEDENTE – 31-12-2017</b>	<b>\$ 567.218.808.405</b>
* Eliminación Cuentas por Cobrar - Licencias	-\$ 55.822.692
* Reconocimiento costos construcción de PPyE	\$ 600.575.581
* Reconocimiento de predios INURBE	\$ 6.092.000
* Eliminación predios entregados CISA	-\$ 3.102.171.218
* Reconocimiento Software - Licencias	\$ 57.688.621
Recalculo depreciación método costo	\$ 942.926.508
Eliminación de provisión PPyE	\$ 7.831.427.346
Reconocimiento de Deterioro PPyE	-\$ 64.246.789
Reconocimiento costos de desarrollo Intangible SINAS	\$ 7.703.813
Recalculo amortización método costo	\$ 1.337.962.217
Reconocimiento de amortización desarrollo SINAS	-\$ 21.866.049
Eliminación de valorizaciones de PPyE-Inversiones	-\$ 9.604.156.470
Reconocimiento Sistema General de Regalías	\$ 807.087.274
<b>PATRIMONIO NUEVO MARCO – 01-01-2018</b>	<b>\$ 565.962.008.545</b>

\*Ajuste bajo parámetros del marco precedente

- a) *Baja Cuentas por Cobrar EPS, -\$55,8 millones:* Se procede a validar la recuperabilidad de las cuentas por cobrar a Entidades Promotoras de Salud por concepto de pago de licencias a empleados por parte del MVCT y que se encuentran a cargo de dichas entidades. Luego del análisis realizado, se evidencia que existen saldos registrados que no serán recuperados por MVCT y que a futuro no generarán para la entidad un flujo de efectivo como beneficio económico. Por lo anterior, se procede a hacer el ajuste en el marco precedente. Las acciones administrativas continúan su curso por parte de la dependencia responsable del proceso.
- b) *Reconocimiento costos de construcción de PPyE, \$600,6 millones:* Los costos de construcción en los que ha incurrido MVCT corresponden a los cargos por compra de materiales y todos los desembolsos realizados en la ejecución de las obras que se están desarrollando para el reforzamiento de estructura de la sede del Ministerio denominada

	<b>FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA</b>  <b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Versión: 4.0
		Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

Hotel Dann. Luego del análisis realizado para la definición de saldos iniciales bajo el nuevo marco, se evidenció que no se encontraban incorporados en el activo la totalidad de costos efectuados en el periodo. Por lo anterior, se procede a hacer el ajuste en el marco precedente.

- c) *Ajustes y reclasificaciones predios INURBE, \$6,1 millones:* Con relación al proceso de la liquidación de los extintos ICT-INURBE y el contrato de fiducia mercantil PAR INURBE en Liquidación, el Gobierno Nacional faculta al MVCT para la recepción jurídica y material de los bienes, derechos y obligaciones de estas entidades. Según el nuevo marco normativo, los activos representan recursos controlados por la entidad.

Luego del análisis de disposiciones legales y jurídicas sobre los bienes y de observar y analizar los criterios de propiedad y control, se evalúa si MVCT puede decidir el propósito para el cual se destina el activo; posee la titularidad jurídica, obtiene sustancialmente el potencial de servicio o los beneficios económicos que se espera fluyan del activo; puede prohibir, a terceras personas, el acceso al activo; y asume sustancialmente los riesgos asociados con el activo se concluye que como resultado del proceso de evaluación se deben realizar ajustes y reclasificaciones de predios (lotes) en las Propiedades, Planta y Equipo contenidas en los estados financieros, que significan un ajuste neto con efecto positivo en la cuenta patrimonial de capital fiscal de \$6,1 millones. Por lo anterior, se procede a hacer el ajuste en el marco precedente.

- d) *Ajustes y reclasificaciones predios INURBE entregados a CISA, -\$3.102,2 millones:* Con relación al proceso de la liquidación de los extintos ICT-INURBE y el contrato de fiducia mercantil PAR INURBE en Liquidación, el gobierno nacional faculta a MVCT para la recepción jurídica y material de los bienes, derechos y obligaciones de estas entidades. En la fecha de la transferencia de la facultad mencionada, el PAR reporto a MVCT predios entregados directamente a CISA para su venta.

Como resultado del proceso de análisis y definición de saldos iniciales bajo el nuevo marco, observando los criterios de propiedad, control y recursos entregados en administración, se establece que se deben realizar ajustes y reclasificaciones de predios (lotes) en los recursos entregados en administración registrados en los estados financieros, que significan un ajuste neto con efecto negativo en la cuenta patrimonial de capital fiscal de \$3.102,2 millones. Por lo anterior, se procede a hacer el ajuste en el marco precedente.

- e) *Reconocimiento Software – Licencias, \$57,7 millones:* De acuerdo con el contrato establecido por MVCT para la adquisición de 700 licencias para el uso del sistema de información BIZAGI, el proveedor con relación al acuerdo comercial establecido con MVCT, estipula contractualmente la entrega de 105 licencias con las mismas características de las adquiridas. Al dar cumplimiento a los requisitos establecidos por parte de MVCT, el proveedor entrega a la entidad las 105 licencias pactadas.

Como resultado del proceso de análisis y definición de saldos iniciales bajo el nuevo marco, se observa que las 105 licencias se encuentran en uso por parte de funcionarios de MVCT, pero no se encuentran reconocidas en los estados financieros. Por lo anterior, se procede a hacer el ajuste en el marco precedente.

	<b>FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

- f) Recálculo depreciación Propiedades, Planta y Equipo (PPyE) método costo, \$942,9 millones: Para efectos de la transición, el numeral 1.1.9. del instructivo 002 de 2015, requiere a las entidades del gobierno medir cada partida reconocida en las propiedades, planta y equipo utilizando alguna de las siguientes alternativas: 1) Al costo menos depreciaciones y pérdidas por deterioro de valor, 2) Al valor de mercado, al costo de reposición o al costo de reposición a nuevo depreciado determinados a través de un avalúo técnico en la fecha de transición y 3) Al valor actualizado en un periodo anterior, siempre que este valor sea comparable, en la fecha de actualización, con el valor de mercado o con el costo depreciado que tendría el elemento si se hubieran aplicado los criterios establecidos en el Nuevo Marco Normativo.

Luego de los análisis llevados a cabo por MVCT para la definición de saldos iniciales, se tomó la opción de utilizar la medición del costo menos depreciaciones y pérdidas por deterioro de valor, por ser la alternativa que se ajusta de mejor forma a los recursos que tiene a disposición la entidad. Se aplica la metodología determinada en el instructivo 002 y se procede a hacer el ajuste por efectos de convergencia.

Para estimar la vida útil de los activos identificados y clasificados por la entidad, el área encargada consideró de manera individual los siguientes aspectos técnicos para su determinación: a.) La utilización esperada del activo, b.) El desgaste físico esperado, c.) La obsolescencia técnica o comercial, d.) Los límites legales o restricciones contractuales para el uso del activo.

Se define materialidad para el reconocimiento de depreciación en un mismo periodo, saldos iniciales y evaluación de indicios de deterioro para los elementos cuyo costo sea inferior o igual a 1 SMMLV.

Para los elementos de propiedad, planta y equipo adquiridos en una transacción sin contraprestación, el valor utilizado para la determinación de saldos iniciales correspondió al valor inicialmente reconocido.

- g) Eliminación de provisión PPyE, \$7.831,4 millones: Para efectos de la transición, el literal b) contenido en el numeral 1.1.9. del instructivo 002 de 2015, requiere a las entidades realizar el ajuste contable para eliminar, si hubiere, las provisiones de propiedades, planta y equipo reconocidas a 31 de diciembre de 2017, afectando directamente el patrimonio en la cuenta Impactos por Transición al Nuevo Marco de Regulación. Se procede a hacer el ajuste por efectos de convergencia.
- h) Reconocimiento de Deterioro de PPyE -\$64,2 millones: Con relación al literal anterior, las entidades que optaron por aplicar la alternativa de medición 1) *Al costo menos depreciaciones y pérdidas por deterioro de valor*, el último punto del numeral romano i), del literal d), del numeral 1.1.9. del instructivo 002 de 2015, requiere evaluar si a la fecha de transición, existen indicios de deterioro del valor. Si este es el caso, comprobar el deterioro del valor para dicha partida aplicando lo establecido en el instructivo para el deterioro del valor de los activos. Como resultado de la evaluación y medición de deterioro, se procede a hacer el ajuste por efectos de convergencia por un monto que impacta negativamente el patrimonio por -\$64,2 millones.

	<b>FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

- i) Reconocimiento costos de desarrollo Intangible SINAS, \$7,7 millones: Luego de la identificación de los activos intangibles desarrollados y formados internamente por MVCT bajo los lineamientos del nuevo marco técnico, se procede a validar los desembolsos realizados en la fase de desarrollo. Al final del procedimiento se evidenció que no se encontraban incorporados en el activo la totalidad de costos incurridos para desarrollo del intangible efectuados en el periodo. Por lo anterior, se procede a hacer el ajuste por efectos de convergencia.
- j) Recálculo amortización de activos Intangibles, \$1.337,9 millones: Para efectos de la transición, el numeral 1.1.14., del instructivo 002 de 2015, requiere a las entidades del gobierno, aparte de identificar los activos intangibles adquiridos y desarrollados, medir los bienes adquiridos que no se derivan de una transacción sin contraprestación por el costo del elemento. Adicionalmente determinar la vida útil del activo y reconocer como amortización acumulada, la proporción del valor que corresponda al porcentaje de la vida útil ya transcurrida hasta la fecha de transición. Se aplica la metodología determinada en el instructivo 002 y se procede a hacer el ajuste por efectos de convergencia.
- k) Reconocimiento de amortización desarrollo SINAS, -\$21,9 millones: Luego de la identificación de los activos intangibles desarrollados y formados internamente por MVCT bajo los lineamientos del nuevo marco técnico, se procede a validar y a ajustar los desembolsos realizados en la fase de desarrollo para que el monto registrado incluya la totalidad de costos incurridos para desarrollo del intangible.
- MVCT determina la vida útil del activo y reconoce, como amortización acumulada, la proporción de los desembolsos realizados en la fase de desarrollo que correspondan al porcentaje de la vida útil ya transcurrida hasta la fecha de transición aplicando un método de amortización por línea recta. Por lo anterior, se procede a hacer el ajuste por efectos de convergencia.
- l) Eliminación valorizaciones de PPyE e Inversiones, -\$9.604,2 millones: Para la determinación de saldos iniciales el instructivo 002 requiere, en el literal c del numeral 1.1.1.4., relacionado con Inversiones Clasificadas al Costo y en el literal c del numeral 1.1.9., relacionado con Propiedades, Planta y Equipo; realizar el ajuste contable para eliminar, si hubiere, el saldo registrado a 31 de diciembre de 2017 por concepto de valorizaciones asociadas con las inversiones clasificadas al costo y las valorizaciones de propiedades, planta y equipo, afectando la cuenta Superávit por Valorizaciones reconocida previamente en el patrimonio. Por lo anterior, se procede a hacer el ajuste por efectos de convergencia.
- m) Reconocimiento Sistema General de Regalías, neto \$807,1 millones: Mediante la Resolución 470 de 2016 por la cual se incorpora, al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el procedimiento contable para el registro de los recursos del Sistema General de Regalías SGR, el numeral 29 establece que: "Los órganos del Sistema y las entidades ejecutoras de recursos del SGR que, a su vez, hagan parte del Presupuesto General de la Nación, deberán llevar una sola contabilidad y presentar una sola información financiera, con independencia de que se ejecuten recursos de dos

	<b>FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

presupuestos y se manejen dos sistemas de información. Por lo anterior se procede a realizar la incorporación de la información del Sistema General de Regalías SGR a los estados financieros de MVCT.

## INGRESOS OPERACIONALES

CODIGO	INGRESOS OPERACIONALES	SALDO AL 31-12-2018
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	\$ 1.529.562.358,43
47	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	\$ 2.375.421.571.736,46
	<b>TOTAL SALDO</b>	<b>\$ 2.376.951.134.094,89</b>

La cuenta más representativa de los Ingresos Operacionales es la **47 Operaciones Interinstitucionales** que presenta un saldo de \$2.375.421 millones, representado por el valor de los fondos recibidos por el MVCT, de la Dirección General del Crédito Público y del Tesoro Nacional para gastos de funcionamiento e inversión y transferencia de apoyo financiero para Departamentos y Municipios, así como las del Sistema General de Participaciones, para la presente vigencia.

## GASTOS OPERACIONALES

CODIGO	GASTOS OPERACIONALES	SALDO AL 31-12-2018
51	DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN	\$ 84.080.070.247,63
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	\$ 5.051.319.389,05
54	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	\$ 1.948.647.939.206,89
55	GASTO PUBLICO SOCIAL	\$ 281.476.538.490,00
	<b>TOTAL SALDO</b>	<b>\$ 2.319.255.867.333,57</b>

Con respecto a estos movimientos financieros, de la cuenta 51 correspondiente a **Gastos de Administración y Operación**, la Oficina de Control Interno ha realizado la verificación sobre la aplicación de estos recursos de forma mensual, a través de los informes de Austeridad en el Gasto Público que reporta mensualmente a la Administración, teniendo como parámetro el último informe publicado que se realizó mediante el radicado N° 2019IE0002467 del 27 de febrero de 2019.

De este grupo de cuentas el valor más representativo corresponde a la cuenta 54 **Transferencias y Subvenciones**, producto de las transferencias que se realizan a los Departamentos y Municipios en virtud de la Ley 1176 de 2007 en el artículo 3 Numeral 3 y reglamentada por el Decreto No 1484 de 2014.

Por otra parte, se observa que la cuenta 55 (**Gasto Público Social**), presenta un saldo acumulado de \$281.476 millones, lo cual corresponde principalmente al apoyo financiero que brinda el Ministerio al Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, para la solución de necesidades básicas insatisfechas (Agua potable y alcantarillado).

	<b>FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

## CUENTAS DE ORDEN

### CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

Con respecto a las Cuentas de Orden Deudoras, el saldo reflejado en la cuenta **Activos Contingentes – Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos** – corresponde a 163 procesos, de los cuales 160 son administrativos, 2 coactivos y 1 corresponde a la suma depositada en el Banco Agrario (títulos de depósito judicial), el cual fue transferido por el PAR INURBE en Liquidación, y cuyo valor esta soportado con el Estado de Cuenta Depósitos Judiciales N° 110019196006 del Banco Agrario por \$164 millones.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO AL 31-12-2018
8.1.20.01	CIVILES	\$ 44.178.397.774,00
8.1.20.04	ADMINISTRATIVAS	\$ 120.503.847.633,99
8.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	\$ 164.682.245.407,99

La cuenta **Otros Activos Contingentes**, registra la información sobre posibles activos bienes inmuebles, créditos de cartera hipotecaria y de exfuncionarios del extinto ICT-INURBE en Liquidación, que están sujetos a un proceso de depuración y saneamiento y hasta que este proceso no finalice no se sabrá con exactitud si representan un derecho para el MVCT.

El saldo de este rubro a 31 de diciembre de 2018 es:

DESCRIPCIÓN	SALDO A 31-12-2018
Posibles créditos de cartera Hipotecaria y exfuncionarios INURBE	\$ 1.517.901.145,00
Posibles bienes INURBE en proceso de saneamiento	\$ 154.762.076.125,00
<b>Total cuenta Otros activos contingentes</b>	<b>\$ 156.279.977.270,00</b>

### CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

Con relación a las Cuentas de Orden Acreedoras, el saldo reflejado en la cuenta **Activos Contingentes – Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos** – corresponde a 501 procesos, de los cuales 70 son judiciales y 431 coactivos.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO A 31 DIC 2018
9.1.20.01	CIVILES	\$ 50.321.468,00
9.1.20.02	LABORALES	\$ 355.909.850,00
9.1.20.04	ADMINISTRATIVOS	\$ 707.714.082.760,92
<b>9.1.20</b>	<b>LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS</b>	<b>\$ 708.120.314.078,92</b>

	<b>FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

La cuenta **Otros Pasivos Contingentes (9.1.90.90)** a corte 31 de diciembre de 2018, registra un saldo por valor de \$661 millones, por posibles obligaciones pensionales de servidores públicos vinculados con el Extinto ICT - INURBE en Liquidación, que están sujetos a un proceso de depuración y saneamiento, con el fin de que cuando se identifiquen con exactitud estas partidas, se pueda proceder a reconocer la obligación.

Este saldo disminuyó con respecto al año 2017 en \$18 millones, debido al proceso de gestión adelantado por el Grupo de Talento Humano, en razón de la comunicación remitida por FOPEP donde expresa que una de las posibles personas registradas como beneficiarias de obligaciones pensionales en el MVCT, se encuentra actualmente activa con una prestación "SUSTITUCION NACIONAL", de la entidad INCORA en Liquidación, por lo que se procede a excluir dicho saldo de la cuenta.

Por otra parte, se pudo verificar que debido al proceso de Convergencia al nuevo marco normativo (NICSP), se procedió a homologar el catálogo de cuentas de la entidad, acorde al instructivo N° 002 de 2015, por lo que la anterior cuenta (9.1.21.01 - Obligaciones Potenciales "Pasivos Pensionales") se reclasifico a la cuenta actual.

Con respecto a los **Bienes Recibidos en Custodia (9.3.06.17)**, el saldo está conformado por un (1) vehículo recibido en calidad de depósito de la Dirección Nacional de Estupefacientes según Resolución No. 0486 de 2012 por \$45 millones pesos, más dos (2) teléfonos secretariales y dos (2) modem recibidos del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República según Contrato de Comodato No. 053 - 13, los cuales ascienden a la suma de \$4,5 millones de pesos.

PLACA	ELEMENTO	SALDO A 31-12-2018
102602	Mazda 6 Placa BOE914 "Comodato"	\$ 45.260.000
<b>TOTAL VEHICULOS</b>		<b>\$ 45.260.000</b>

PLACA	ELEMENTO	SALDO A 31-12-2018
105536	Teléfono Secretarial	\$ 546.824
105537	Teléfono Secretarial	\$ 546.824
105538	Modem	\$ 1.744.334
105539	Modem	\$ 1.744.334
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 4.582.316</b>

Durante el año 2018, se evidenció que el Grupo de Recursos Físicos realizó la gestión pertinente ante la Sociedad de Activos Especiales (SAE), para la devolución de los vehículos en custodia por el MVCT, haciendo efectiva la devolución de cinco (5) vehículos por valor de \$242 millones de pesos, los cuales fueron disminuidos de la cuenta Bienes recibidos en Custodia.

	<b>FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

### Conciliación de la cuenta Operaciones Recíprocas

La Subdirección de Finanzas y Presupuesto a través del Grupo de Contabilidad concilia permanentemente antes, durante y después de la transmisión trimestral las cuentas de operaciones recíprocas, con las Entidades del Orden Nacional y Territorial, con las cuales se tiene esta clase de Operaciones; La OCI revisó la conciliación que dicho Grupo realiza, para lo cual evidenció la base de datos de las entidades que presentan partidas conciliatorias con el MVCT, los correos electrónicos, y las comunicaciones enviadas a estas entidades, según lo revisado. El mayor volumen de diferencias corresponde a los Departamentos y Municipios por los recursos girados a través del Sistema General de Participaciones del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico; lo cual ha generado una respuesta positiva por parte de estas entidades, toda vez que el grupo de contabilidad ha recibido retroalimentación por parte de los Municipios y Departamentos a nivel nacional para conciliar las diferencias.

Adicionalmente, el insumo utilizado por la OCI fue el reporte generado a través del aplicativo CHIP de la Contaduría General de la Nación por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y prueba selectiva con los Municipios relacionados en el reporte de la CGN.

### SEGUIMIENTO A LAS RESERVAS PRESUPUESTALES Y CUENTAS POR PAGAR CONSTITUIDAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2018

#### Reservas Presupuestales

El valor de las reservas presupuestales constituidas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a 31 de diciembre de 2018 asciende a la suma de \$409.602.891.785,88; las cuales se discriminan de la siguiente manera: 1. Funcionamiento por valor de \$3.045.297.273,45, no superando el 2% del total de recursos apropiados en este rubro. 2. Reservas constituidas en gastos de inversión cuyo valor asciende a \$406.557.594.512,43, equivalente al 91,32%, superando el límite establecido para gastos de inversión del 15% de la apropiación de la vigencia.

A continuación, se detalla las reservas constituidas por cada una de las sub-unidades ejecutoras del MVCT:

<b>Detalle de las Reservas Presupuestales – MVCT con corte a 31 de Diciembre de 2018.</b>	
Apoyo Financiero para facilitar el acceso a los servicios de agua potable y manejo de aguas residuales a nivel nacional.	\$ 27.528.056.756,00
Fortalecimiento a la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en el Departamento de la Guajira.	\$ 71.935.716,00
Apoyo Financiero para la implementación del plan maestro de alcantarillado del municipio de Mocoa.	\$ 3.017.562.589,00
Gestión General	\$ 378.985.336.724,88
<b>TOTAL DE RESERVAS PRESUPUESTALES</b>	<b>\$ 409.602.891.785,88</b>

Es de anotar que en la revisión efectuada por la OCI se encuentran 12 reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2018 por valores inferiores a \$5.000.

	<b>FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

## **CUENTAS POR PAGAR CONSTITUIDAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2018.**

El MVCT constituyó cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2018 por valor de \$3.540.869.997,42, de las cuales el 99,49% corresponden a Recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) no transferidos a los municipios debido a medidas cautelares correctivas y descertificación por no cumplir los requisitos exigidos para el giro de estos recursos, referente al Sistema General de Participaciones (SGP) de Agua Potable y Saneamiento Básico.

### **RIESGOS IDENTIFICADOS:**

La Oficina de Control Interno efectuó seguimiento al mapa de riesgo del Proceso "Seguimiento y Control a la Ejecución del Recurso Financiero", evidenciando 7 riesgos asociados con la evaluación del control interno, a continuación, se detallan los riesgos verificados:

#### **Proceso de Seguimiento y Control a la Ejecución del Recurso Financiero:**

##### **RIESGO DE CORRUPCIÓN No 1:**

*"Desviar los recursos financieros para otro propósito distinto al que fueron programados y beneficiar a un tercero"*; con relación a este riesgo, se evidencia que se encuentra en una zona de riesgo inherente Moderada, al aplicar control al mismo, este se mantiene en la zona de riesgo residual Moderada, y en la revisión efectuada por la OCI, con corte a diciembre 31 de 2018 no se evidencia materialización del mismo.

##### **RIESGO DE GESTIÓN No 2:**

*"Pérdida de títulos valores"*; se observa que en la zona de riesgo inherente se encuentra clasificado como Moderada, con el establecimiento del control asociado a este riesgo, el nivel del riesgo residual pasa a zona Baja y de acuerdo al seguimiento realizado por la OCI, no se evidencia materialización del mismo con corte a 31 de diciembre del 2018.

##### **RIESGO GESTIÓN No 3:**

*"Información suministrada para los trámites presupuestales, Contables y de Tesorería no sea veraz"*; se evidencia que el mismo está clasificado en la zona de riesgo inherente Alta y con la eficacia operativa de los controles establecidos pasó a zona de riesgo residual Baja, no se evidencia materialización del mismo a 31 de diciembre de 2018.

##### **RIESGO GESTIÓN No 4:**

*"Inoportunidad de la información hacia los usuarios de las operaciones presupuestales, contables y de tesorería por fallas en SIIF"*; en seguimiento realizado se observó que el mismo fue clasificado en zona de riesgo inherente Alta y con la eficacia operativa de los controles establecidos pasó a zona riesgo residual baja, no se evidencia materialización del mismo con corte a 31 de diciembre de 2018.

##### **RIESGO GESTIÓN No 5:**

*"Inconsistencia en los pagos realizados por tesorería"*; de acuerdo al seguimiento realizado se evidenció que el mismo fue clasificado en zona de riesgo inherente moderada y con la eficacia operativa de los controles establecidos pasó a zona de riesgo residual baja, no se evidencia materialización del mismo con corte a 31 de diciembre de 2018.

	<b>FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

#### **RIESGO DE GESTIÓN No 6:**

"*Inconsistencia en obligaciones tributarias*"; al verificar el monitoreo realizado por el área, se evidencia que la clasificación inicial de este riesgo se encuentra en una zona de riesgo inherente Moderada, con la implementación de los controles aplicados, el nivel pasó a zona de riesgo residual Baja, no se evidencia materialización del mismo con corte a 31 de diciembre de 2018.

#### **RIESGO DE GESTIÓN No 7:**

"*Inoportunidad en la presentación de informes contables a los diferentes entes de control*"; al verificar el monitoreo realizado por el área, se evidencia que la clasificación inicial de este riesgo se encuentra en una zona de riesgo inherente extrema, con la implementación de los controles aplicados, el nivel pasó a zona de riesgo residual Baja, no se evidencia materialización del mismo con corte a 31 de diciembre de 2018.

#### **VERIFICACIÓN DE CONTROLES:**

Se verificó la efectividad de los controles asociados a cada uno de los riesgos identificados y de acuerdo a los informes trimestrales que realizó la Oficina de Control Interno, conforme a los monitoreos mensuales que efectúa el Proceso de Seguimiento y Control a la Ejecución del Recurso Financiero, se concluye lo siguiente:

#### **RIESGO DE CORRUPCIÓN No 1:**

- **Control 1:** "*Revisar el formato único de solicitud de certificados de disponibilidad Presupuestal CDP de acuerdo a los criterios establecidos en el procedimiento*".

Para la vigencia 2018, se evidenció que, durante el primer trimestre, la eficacia operativa del control se realizó sin novedades, sin embargo, para los siguientes trimestres, la evidencia aportada no es suficiente para determinar la operatividad del control.

#### **RIESGO DE GESTIÓN No 2:**

- **Control 1:** "Revisar las Ordenes de pago junto con los soportes"

Para la vigencia 2018, se evidenció que, durante el primer trimestre, el control operó con novedades, durante el segundo y tercer trimestre, la eficacia no se pudo establecer debido a que la evidencia no es suficiente para determinar la operatividad y para el cuarto trimestre, el control operó con novedades.

#### **RIESGO DE GESTIÓN No 3:**

- **Control 1:** "*Verificación de la solicitud de CDP esté debidamente diligenciada*".

Para la vigencia 2018, se evidenció que, durante el primer trimestre, el control operó con oportunidades de mejora, durante el segundo y tercer trimestre, la eficacia no se pudo establecer debido a que la evidencia no es suficiente para determinar la operatividad y para el cuarto trimestre, el control operó con oportunidades de mejora.

	<b>FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

- **Control 2:** *“Verificar la información suministrada por los distintos procesos, antes de su reconocimiento en los estados financieros y una vez reconocidos, validar que el registro haya quedado debidamente elaborado”.*

Para la vigencia 2018, se evidenció que, durante el primer trimestre, el control operó con oportunidades de mejora, durante el segundo y tercer trimestre, la eficacia no se pudo establecer debido a que la evidencia no es suficiente para determinar la operatividad y para el cuarto trimestre, el control operó sin novedades.

- **Control 3:** *“Revisión y Validación de orden de pago”.*

Para la vigencia 2018, se evidenció que, durante el primer trimestre, el control operó con oportunidades de mejora, durante el segundo y tercer trimestre, la eficacia no se pudo establecer debido a que la evidencia no es suficiente para determinar la operatividad y para el cuarto trimestre, el control operó con oportunidades de mejora.

#### **RIESGO DE GESTIÓN No 4:**

- **Control 1:** *“Verificar novedades del sistema SIIF”.*

Para la vigencia 2018, se evidenció que, durante el primer y segundo trimestre, el control operó sin novedades a reportar y durante el tercer y cuarto trimestre, el control operó.

- **Control 2:** *“Revisión de los incidentes y reportarlos a Ministerio de Hacienda”.*

Para la vigencia 2018, se evidenció que, durante el primer y segundo trimestre, el control operó sin novedades a reportar, durante el tercer trimestre, el control operó y durante el cuarto trimestre, el control operó sin novedades a reportar.

#### **RIESGO DE GESTIÓN No 5:**

- **Control 1:** **“Revisión y Validación de orden de pago”**

Para la vigencia 2018, se evidenció que, durante el primer trimestre, el control operó con oportunidades de mejora, durante el segundo y tercer trimestre, la eficacia no se pudo establecer debido a que la evidencia no es suficiente para determinar la operatividad y para el cuarto trimestre, el control operó con oportunidades de mejora.

#### **RIESGO DE GESTIÓN No 6:**

- **Control 1:** *“Revisar cumplimiento de fechas de presentación de obligaciones tributarias”.*

Para la vigencia 2018, se evidenció que el control operó sin novedades a reportar.

- **Control 2:** *“Conciliación para Retención de ICA y Retención de Renta”*

Para la vigencia 2018, se evidenció que, durante el primer trimestre, el control operó, durante el segundo trimestre, la eficacia no se pudo establecer debido a que la evidencia no es

	<b>FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

suficiente para determinar la operatividad del control, para el tercer trimestre el control operó con oportunidades de mejora y para el cuarto trimestre, el control operó sin novedades a reportar.

- **Control 3:** "Revisión de impuestos a pagar"

Para la vigencia 2018, se evidenció que el control operó sin novedades a reportar.

### **RIESGO DE GESTIÓN No 7:**

- **Control 1:** "*Revisión para conciliaciones contables*".

Para los tres primeros trimestres el control no operó, sin embargo, al cuarto trimestre se observó en la Evaluación del Sistema de Control Interno Contable las conciliaciones de la vigencia 2018, tales como conciliaciones bancarias, cuentas por pagar, conciliaciones de patrimonios autónomos, conciliaciones de caja menor, operaciones recíprocas y procesos judiciales fueron validadas durante la evaluación del Control Interno Contable.

- **Control 2:** "*Revisión de las conciliaciones con el área jurídica y Revisión de la conciliación de activos fijos*".

Para los tres primeros trimestres el control no operó, sin embargo, al cuarto trimestre se observó las conciliaciones de la vigencia 2018, de los procesos judiciales fueron validadas durante la evaluación del Control Interno Contable, con respecto a la conciliación de activos fijos en la cual se evidenció partidas conciliatorias.

- **Control 3:** "*Revisión de la conciliación de operaciones recíprocas*".

Para los tres primeros trimestres el control no operó, sin embargo, al cuarto trimestre se observaron las conciliaciones de las operaciones recíprocas de la vigencia 2018, las cuales fueron validadas durante la evaluación del Control Interno Contable.

- **Control 4:** "*Establecer y comunicar previo a la conciliación los criterios para suministro de la información*".

Este control fue verificado durante la evaluación del Control Interno Contable, y para ello se cotejó con la Circular Interna de cierre contable No 2019IE0000164 del 2 de enero de 2019, emitida por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, y conforme al Instructivo No 001 del 18 de diciembre de 2018 de la Contaduría General de la Nación.

Para el cuarto trimestre la entidad solicitó prorroga a la CGN la cual fue aprobada mediante Resolución 044 del 15 de febrero de 2019, cumpliendo con el plazo estipulado y transmitiendo dichos informes para el 28 de febrero.

	<b>FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

## VALORACIÓN CUALITATIVA

A continuación se describen los principales factores identificados durante el proceso de evaluación:

### FORTALEZAS:

- Se evidenció que los documentos soporte de los registros contables se encuentran en buen estado de conservación conforme a las normas archivísticas y siguiendo los lineamientos de las tablas de retención documental.
- La entidad presentó oportunamente los reportes a la CGN de los tres primeros trimestres de los estados financieros y el ESFA y para el cuarto trimestre los presentó dentro de los tiempos establecidos dentro de la prórroga otorgada por la Resolución 044 del 15 de febrero de 2019.
- Los saldos reflejados en los estados financieros son concordantes con los saldos de los libros auxiliares.
- La Subdirección de Finanzas y Presupuesto, implementó reuniones semanales para efectuar monitoreo a las actividades inherentes al proceso, así mismo generan informes de gestión del área y reuniones semanales con la Secretaría General y se toman acciones de fortalecimiento.
- La entidad realizó capacitaciones a las dependencias generadoras de los hechos económicos acogidos al proceso de normas de convergencia del sector público y para la construcción del Manual de Políticas Contables e Instructivo de Procedimientos Contables

### DEBILIDADES:

- Se observó que la actividad del Plan de Mejoramiento relacionada con la conciliación de los convenios interadministrativos Números 27 de 2004 y 212 de 2007 a cargo de la Dirección de Programas no se cumplió quedando pendientes saldos por depurar a 31 de diciembre de 2018.
- No se evidenció un valor de medición fiable de 7 bienes del extinto ICT INURBE por parte de la Subdirección de Servicios Administrativos, como se encuentra definido en el Manual de Políticas Contables (punto 23.3.4.1.2. - Medición) referente a que estos bienes deben ser reconocidos en los Estados Financieros por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Estos no fueron incorporados a la contabilidad toda vez que no tenían avalúo comercial sino avalúo catastral.

### AVANCES OBTENIDOS:

- El MVCT implementó el proceso de convergencia conforme al nuevo marco normativo NICSP, aplicando los criterios de medición inicial de los hechos económicos, tomando como base la resolución 533 de 2015 sus modificaciones y el instructivo 002 de 2015.

	<b>FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

- El MVCT transmitió oportunamente el Estado de Situación Financiera de apertura ESFA, el día 18 de junio de 2018 y cumpliendo con los plazos estipulados por la CGN.

### ACCIONES DE MEJORAMIENTO:

Al verificar el plan de mejoramiento del proceso: **Seguimiento y Control a la Ejecución del Recurso Financiero**, suscrito con la Contraloría General de la República –CGR relacionado con la auditoría financiera de la vigencia 2017, se efectuó seguimiento acorde a lo documentado en la matriz utilizada por la OCI para dicho plan, el cual se puede ver en el Anexo No 2, que forma parte integral de este Informe.

### Seguimiento al plan de mejoramiento administración del sistema integrado de gestión "SIG" del proceso seguimiento y control a la ejecución del recurso financiero con corte a 31 de diciembre de 2018.

La OCI revisó el plan de mejoramiento del SIG, en el marco de la evaluación del sistema de control Interno del Fondo, evidenciando que se encuentran 9 acciones de mejora a implementar por la administración, de las cuales a 31 de diciembre de 2018 de acuerdo a lo documentado en la matriz utilizada por la OCI podemos observar lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACTIVIDADES DESCRIPCIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN EVALUADA POR LA OCI
1.	Revisión de los procedimientos contables	Revisión del Manual de políticas Contables vigente. Ajustar el manual de Política Contable. Socializar el manual de Política Contable	A 31 de diciembre de 2018, Se encuentran evaluadas como <b>"CUMPLIDAS"</b> las tres acciones señaladas en el Plan de Mejoramiento.  Ultima fecha de Verificación 26 de octubre de 2018
2.	Revisar la documentación del SIG e incluir las evidencias (formatos) de los controles y los mecanismos de ajuste cuando aplique.	Revisar la documentación del SIG e incluir las evidencias (formatos) de los controles y los mecanismos de ajuste cuando aplique.	A 31 de diciembre de 2018, Se encuentra evaluada como <b>"ABIERTA"</b> No se da cierre a la actividad por cuanto se hace necesario que el proceso continúe con el cumplimiento de la actividad planificada, a fin de que OCI pueda corroborar la evidencia para determinar la eficacia de la acción.  Ultima fecha de Verificación 26 de octubre de 2018
3.	Se evidenció que el control de la información de origen externo necesaria para la planificación y funcionamiento del SIG del proceso auditado lo realiza a través del Normograma, el cual no se encuentra actualizado, por cuanto no se incluye la resolución	Revisar el Normograma e incluir la norma citada además de las que resulte pertinente adicionar como consecuencia de la actualización documental del SIG.	A 31 de diciembre de 2018, Se encuentra evaluada como <b>"ABIERTA"</b> No se da cierre a la actividad por cuanto se hace necesario que el proceso continúe con el cumplimiento de la actividad planificada, a fin de que OCI pueda corroborar la



**FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO,  
ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA**

Versión: 4.0

**PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y  
ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

Fecha: 15/02/2018

Código: ECI-F-11

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACTIVIDADES DESCRIPCIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN EVALUADA POR LA OCI
	expedida por la Contaduría General de la Nación correspondiente a la número 533 de 2015 "por la cual se incorpora el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones" y sus modificaciones. Así mismo se observó que se incluye en el normograma circulares internas expedidas por el Ministerio, incumpliendo los requisitos determinados en el procedimiento SIG-P- Control de Documentos 4.0 numeral 6,2, control de documentos externos.		evidencia para determinar la eficacia de la acción.  Ultima fecha de Verificación 26 de octubre de 2018
4.	Se evidenció que en el Cronograma de presentación de informes financieros como herramienta utilizada en el proceso auditado, no se encuentra relacionado en la caracterización u otro instrumento en el SIG, por lo que se sugiere implementarlo en el sistema de calidad.	Incluir el (los) cronograma (s) como formatos en el sistema integrado de gestión	A 31 de diciembre de 2018, Se encuentra evaluada como <b>"ABIERTA"</b> No se da cierre a la actividad por cuanto se hace necesario que el proceso continúe con el cumplimiento de la actividad planificada, a fin de que OCI pueda corroborar la evidencia para determinar la eficacia de la acción.  Ultima fecha de Verificación 26 de octubre de 2018
5.	Se evidenció que en la caracterización y los procedimientos, no se hace referencia a aquellas actividades que se encuentran descritas en el Manual de Políticas Contables y el Instructivo de Registros contables, que forman parte del proceso auditado y que están registrados en el SIG, para el desarrollo de las actividades en materia contable que forma parte integral del proceso, lo cual afecta la secuencia e interacción de los mismos, por lo que se sugiere revisar y ajustar lo pertinente.	Revisar y actualizar la caracterización del proceso y establecer el vínculo con el manual de política contable e instructivo de procedimientos contable.	A 31 de diciembre de 2018, Se encuentra evaluada como <b>"ABIERTA"</b> No se da cierre a la actividad por cuanto se hace necesario que el proceso continúe con el cumplimiento de la actividad planificada, a fin de que OCI pueda corroborar la evidencia para determinar la eficacia de la acción.  Ultima fecha de Verificación 26 de octubre de 2018
6.	Se evidenció que las responsabilidades definidas dentro de la caracterización, los procedimientos y la resolución del Manual de Funciones inherentes al	Revisar y actualizar la caracterización del proceso y establecer el vínculo con las partes interesada	A 31 de diciembre de 2018, Se encuentra evaluada como <b>"ABIERTA"</b> No se da cierre a la actividad por cuanto se hace necesario que el proceso

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACTIVIDADES DESCRIPCIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN EVALUADA POR LA OCI
	Proceso auditado, no se reflejan con claridad por cuanto no se observa en qué momento participa el grupo de contratación en las actividades compartidas con el proceso auditado, por lo cual se sugiere revisar en la caracterización del proceso los roles y responsabilidades.		continúe con el cumplimiento de la actividad planificada, a fin de que OCI pueda corroborar la evidencia para determinar la eficacia de la acción.  Ultima fecha de Verificación 26 de octubre de 2018
7.	El proceso no recibe por parte de la OAP retroalimentación sobre el monitoreo que realiza a los riesgos en el reporte trimestral. NOTA: La Observación evidenciada en el numeral 6.1.2 corresponden a requisitos que se encuentran a cargo del Proceso de Administración del SIG, la cual será reportada en dicho proceso, en el informe definitivo, sin perjuicio de que la acción que se derive de esta Observación sea tratada de manera articulada entre el SIG y el responsable del proceso, a fin de subsanar la causa que genera el incumplimiento.	Recibir el informe de retroalimentación del monitoreo de los riesgos de forma trimestral y tomar acciones a implementar para mejorar.	A 31 de diciembre de 2018, Se encuentra evaluada como <b>"ABIERTA"</b> No se da cierre a la actividad por cuanto se hace necesario que el proceso continúe con el cumplimiento de la actividad planificada, a fin de que OCI pueda corroborar la evidencia para determinar la eficacia de la acción.  Ultima fecha de Verificación 26 de octubre de 2018
8.	Los procedimientos publicados en la página web del MVCT no se encuentran actualizados con referencia a la plantilla para procedimientos publicada en la documentación del proceso administración del SIG, siendo estos GF-P-02 Registro Presupuestal de Compromiso 6.0, GF-P-03 Traslados Presupuestales 4.0, GF-P-05 Reintegro de Recursos a la DTN 4.0, GF-P-06 Procedimiento Orden de Pago y Giro 7 0, GF-P-07 Control Financiero y Contable de los Créditos de la Banca Multilateral 5.0 y SRF-P-01 Certificado de Disponibilidad - Expedición y/o Modificación 12.0.	Socializar mediante correo electrónico, la actualización de los procedimientos y documentación del SIG	A 31 de diciembre de 2018, Se encuentra evaluada como <b>"CERRADA"</b> dos actividades. Una Actividad se encuentra <b>"ABIERTA"</b> debido a que no se da cierre a la actividad por cuanto se hace necesario que el proceso continúe con el cumplimiento de la actividad planificada, a fin de que OCI pueda corroborar la evidencia para determinar la eficacia de la acción.  Ultima fecha de Verificación 26 de octubre de 2018
9.	Revisar y actualizar el mapa de riesgos de acuerdo al informe de evaluación de la eficacia de los controles	Ajustar en el mapa de riesgos la evidencia del control "La expedición del certificado en el Sistema de Información financiera SIIF Nación; CDP expedido y	A 31 de diciembre de 2018, Se encuentran evaluadas como <b>"ABIERTA"</b> No se da cierre a las 11 actividades por cuanto se hace necesario que el proceso continúe con el cumplimiento de

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACTIVIDADES DESCRIPCIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN EVALUADA POR LA OCI
		firmado".	la actividad planificada, a fin de que OCI pueda corroborar la evidencia para determinar la eficacia de la acción.  Ultima fecha de Verificación 26 de octubre de 2018.
		Ajustar en el mapa de riesgos la periodicidad y discriminar mes a mes la cantidad seguimientos realizados a los saldos diarios de los bancos y a las evidencias aportadas según las acciones de control establecidas "Revisión de la consignación el mismo día de los cheques girados y verificación de saldos bancarios".	
		Ajustar en el mapa de riesgos la evidencia del control "Formato de Solicitud de CDP", y discriminar mes a mes la cantidad de CDP solicitados de acuerdo monitoreo realizado en cada periodo.	
		Ajustar el mapa de riesgos en la evidencia del control "Formatos de conciliación".	
		Ajustar el mapa de riesgos en la evidencia del control "Cargada la orden de pago", además de discriminar mes a mes la cantidad de órdenes de pago generadas de acuerdo monitoreo realizado en cada periodo	
		Ajustar el mapa de riesgos en la evidencia del control "Programador de actividades".	
		Ajustar el mapa de riesgos en la evidencia del control "Conciliación de impuestos	
		Ajustar el mapa de riesgos en la evidencia del control "Generación de recibos de pago correspondiente".	
		Ajustar el mapa de riesgos en la evidencia del control "Control de Recursos Girados MVCT Y FONVIVIENDA".	

	<b>FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACTIVIDADES DESCRIPCIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN EVALUADA POR LA OCI
		Ajustar el mapa de riesgos en la evidencia del control "Conciliación jurídica y contable y Conciliación de activos fijos". Ajustar el mapa de riesgos la evidencia del control "email evidencias de control a conciliaciones".	

### RECOMENDACIONES:

- Continuar aplicando el Autocontrol que permita una mejora continua en el proceso contable.
- Se recomienda fortalecer los canales de comunicación y articulación con las diferentes áreas generadoras de hechos económicos que participen del proceso contable y por consiguiente puedan impactar en los Estados Financieros.
- Se recomienda identificar nuevos riesgos de índole contable, lo anterior basado en el aparte de la resolución 193 de 2016 "Gestión del Riesgo Contable", de tal manera que cubran todas las etapas del ciclo contable. En el cuestionario de la precitada resolución, estas preguntas corresponden a las 29 y 30.
- Se recomienda articular con la Oficina Asesora de Planeación, la actualización al mapa de riesgo del proceso con el objetivo de identificar los riesgos para la prevención del fraude, conducentes a mitigar las posibles conductas irregulares, así como propiciar los métodos para detectarlas.
- Se recomienda fortalecer los mecanismos de control para el cierre de las cajas menores al final de la vigencia fiscal.
- Se recomienda la consecución de recursos por parte de la Subdirección de Servicios Administrativos para la realización de los avalúos comerciales que se deriven del saneamiento de activos del EXTINTO ICT INURBE y que deban ser objeto de registro contable.
- Se sugiere que el Viceministerio de Aguas – Dirección de programas realice la Conciliación de los convenios Nos 027 de 2004 y 212 de 2007, de tal forma que permita efectuar el registro contable de los ajustes con la liquidación definitiva de los convenios para establecer las ejecuciones reales de vigencias anteriores.

### PAPELES DE TRABAJO:

Para el presente informe, se emplearon los papeles de trabajo preparados por los auditores, los cuales hacen parte integral de los soportes de la respectiva evaluación y reposan en la Oficina de Control Interno. Por lo anterior, además de evaluar los casos específicos que se citan en este

	<b>FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

Informe, es responsabilidad de las áreas mantener un seguimiento integral sobre el proceso y efectuar las correcciones que de él se desprendan, dentro de un sano criterio del principio del autocontrol.

Los papeles de trabajo se encuentran en medio magnético en la siguiente ruta de la carpeta compartida de la Oficina de Control Interno: \\Domusfile2\gestion\_oci2019\$\4. EVALUACION Y SEGUIMIENTO 2019\INFORMES DE LEY\CONTROL INTERNO CONTABLE\ESCIC MVCT.

**CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE AUDITORIA Y LIMITACIONES**

Para la realización de esta evaluación se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, teniendo en cuenta las pruebas realizadas mediante muestreo selectivo, que por consiguiente pueden no haber cubierto la verificación de la efectividad de todas las medidas de control del proceso, igualmente se aplicaron los principios de integridad, objetividad, confidencialidad, competencia y conflicto de intereses, y en el desarrollo de esta no se presentaron limitaciones.

**FIRMAS:**

Original Firmado  
 \_\_\_\_\_  
**OLGA YANETH ARAGÓN SANCHEZ**  
 JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Original Firmado  
 \_\_\_\_\_  
**RITA CONSUELO PEREZ OTERO**  
 AUDITOR

Original Firmado  
 \_\_\_\_\_  
**MARYAM PAOLA HERRERA M.**  
 AUDITOR

Original Firmado  
 \_\_\_\_\_  
**EDWIN ALEXANDER LOPEZ RAMIREZ**  
 AUDITOR

G/Carvajal - Pasante USTA

923272412 - Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio  
**GENERAL**  
01-01-2018 al 31-12-2018  
**EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE**  
CGN2016\_EVALUACION\_CONTROL\_INTERNO\_CONTABLE

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
1	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO				4,80
1.1.1	.....1. LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	SI	Estas fueron aprobadas mediante acta 5 del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, realizado el día 26 de diciembre de 2017. Así mismo, se emitió la Resolución Conjunta proferida por el MVCT y el FNV 0975 del 29 de diciembre de 2017 Por medio de la cual se adopta en el MVCT y FNV el Manual de Políticas Públicas .	0,93	
1.1.2	.....1.1. SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	El Manual de Políticas Contables del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio se encuentra publicado en el siguiente Link: <a href="http://www.minvivienda.gov.co/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistemas-de-gestion/mapa-de-procesos/seguimiento-y-control-a-la-ejecucion-del-recurso-financiero">www.minvivienda.gov.co/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistemas-de-gestion/mapa-de-procesos/seguimiento-y-control-a-la-ejecucion-del-recurso-financiero</a> . Su última actualización fue el 28 de febrero de 2018, versión 3.0 asociado al código del SIG SRF-M-01. Acta de reunión Implementación Res. 533/15 Crowe Horwarth del 1 de noviembre de 2017 .		
1.1.3	.....1.2. LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	PARCIALMENTE	Se aplica el Manual de Políticas Contables; Sin embargo, la OCI califica parcialmente esta pregunta basada en el memorando 2019IE000157C1 emitido por la Subdirección de Servicios Administrativos (Grupo de saneamiento), en el cual reporta el saldo de algunos predios de los extintos ICT INURBE a valor de avalúo catastral para incorporar a la cuenta de inventarios del MVCT, lo cual no cumple con el nuevo marco normativo (Medición Posterior). De igual manera, también se cuenta con el Instructivo de Procedimientos Contables, Código: SRF-I-02 del 05/12/2018, Versión: 3.0, en el cual se diseña un manual de procedimientos contables necesarios para proporcionar una guía al Grupo de Contabilidad del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.		
1.1.4	.....1.3. LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?	SI	El Manual de Políticas Contables del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio se encuentra publicado en el siguiente Link: <a href="http://www.minvivienda.gov.co/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistemas-de-gestion/mapa-de-procesos/seguimiento-y-control-a-la-ejecucion-del-recurso-financiero">www.minvivienda.gov.co/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistemas-de-gestion/mapa-de-procesos/seguimiento-y-control-a-la-ejecucion-del-recurso-financiero</a> . Su última actualización fue el 28 de febrero de 2018, versión 3.0 asociado al código del SIG SRF-M-01. Adicionalmente este fue construido basado en los lineamientos impartidos por la Contaduría General de la Nación, conforme a la resolución No 533 de 2015 y sus posteriores modificaciones, que es la que aplica para entidades de Gobierno.		
1.1.5	.....1.4. LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	La construcción de las políticas obedecen a las necesidades específicas de la entidad.		
1.1.6	.....2. SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?	SI	Por iniciativa de la OCI, el MVCT a partir del 4 de diciembre de 2017 implemento semanalmente seguimiento a los hallazgos emitidos por la CGR y la OCI referente a los Estados Financieros. Así mismo, se hace entrega de forma semanal a la OCI del documento de apoyo establecido por esta denominado cuadro de Fenecimiento de la Cuenta Fiscal de MVCT que impactan en forma representativa los Estados Financieros , con el fin de tener un control periódico de estos hallazgos.	1,00	
1.1.7	.....2.1. SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	SI	Se socializa con todas las áreas responsables de los hallazgos contenidos en los planes de mejoramiento de la CGR, y en las recomendaciones efectuadas por OCI a través de los seguimientos periódicos sobre los temas evidenciados.		
1.1.8	.....2.2. SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	SI	A través del documento de apoyo denominado Temas de Fenecimiento de la Cuenta Fiscal de MVCT que impactan en forma representativa los Estados Financieros , se remiten respuestas de las solicitudes a la oficina encargada de la consolidación, adicionalmente se efectúa reporte semestral en lo que compete a los planes de mejoramiento de la CGR a través del aplicativo SIRECI y los planes de mejoramiento internos, suscritos en el SIG.		
1.1.9	.....3. LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	SI	Se cuenta con el Instructivo de Procedimientos Contables, versión 3.0, de fecha 5 de diciembre de 2018. código SRF-M-01 y las Circulares de Cierre Contable de la vigencia 2018 (2018IE0013653 del 22 de noviembre de 2018, 2018IE0014270 4 de diciembre de 2018 y 2019IE0000164 del 02 enero de 2019), emitida por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto.	1,00	
1.1.10	.....3.1. SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Cada vez que se actualiza un formato, guía o instructivo, referente a la política contable, este es incorporado en el SIG y a su vez la oficina Asesora de Planeación, como el administrador del SIG, socializa a través de correo masivo a todas las áreas de la entidad y el documento actualizado o incorporado se publica en la página web.		

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
1.1.11	.....3.2. SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	SI	La Subdirección de Finanzas y Presupuesto, estableció los formatos con Código: SRF-F-19, SRF-F-20, SRF-F-21 y SRF-F-25 en el SIG, con el objetivo de que las áreas generadoras de los hechos económicos reporten la información mensual al área contable, referente a los recursos entregados en administración y derechos en fideicomiso. Para el registro de activos fijos, mensualmente el grupo de recursos físicos envía al grupo de contabilidad, las entradas de almacén, las bajas y el reporte detallado generado en el aplicativo SEVEN, para efectos de depreciación y costo.		
1.1.12	.....3.3. EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	SI	Se cuenta con el Instructivo de Procedimientos Contables y Manual de Políticas Contables, que se pueden verificar en el siguiente link <a href="http://www.minvivienda.gov.co/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistemas-de-gestion/mapa-de-procesos/seguimiento-y-control-a-la-ejecucion-del-recurso-financiero">http://www.minvivienda.gov.co/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistemas-de-gestion/mapa-de-procesos/seguimiento-y-control-a-la-ejecucion-del-recurso-financiero</a> ; a la fecha se encuentra actualizado de acuerdo al nuevo marco normativo NICSP		
1.1.13	.....4. SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	SI	El Manual de Políticas Contables existente fue construida acorde al nuevo marco normativo con la participación de la SSA - Recursos físicos, responsable de la administración y custodia de los bienes de la entidad. Adicionalmente, la SSA expidió la Res. 1022 del 18 de diciembre de 2018 por la cual se deroga la Res. 703 del 2013 y se adopta el Manual para el manejo administrativo de los bienes de propiedad del MVCT. Se recibe mensualmente de la SSA-Recursos Físicos el reporte detallado de cada uno de los bienes del MVCT por concepto y por placa para ser registrados contablemente, incluyendo la depreciación de los mismos.	1,00	
1.1.14	.....4.1. SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	La Resolución 1022 de 2018 fue socializada mediante correo masivo a todos los usuarios internos en la entidad el día 19 de diciembre de 2018.		
1.1.15	.....4.2. SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	SI	La Subdirección de Servicios Administrativos - recursos físicos, remite a contabilidad el archivo detallado de los bienes, el cual contiene, placa, nombre del bien, valor adquisición, valor de depreciación y valor de deterioro.		
1.1.16	.....5. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	SI	Estas fueron verificadas por la OCI. Entre estos documentos se encuentra el Instructivo de procedimientos contables (punto 4.2. Reconocimiento y registro de los procesos judiciales, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor o en contra); adicional la OCI verificó la consistencia de lo reportado en el Formato F9 (SIRECI) y lo registrado en los Estados Financieros (cuenta contable 2701 - Provisiones Litigios y demandas ). Así mismo, se cuenta con el instructivo 002 de 2016 emitido por la CGN, en referencia para la actualización de Propiedad, Planta y Equipo para saldos iniciales.	0,86	
1.1.17	.....5.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	La socialización se realiza por medio de la OAP, encarga de la publicación en el SIG.		
1.1.18	.....5.2. SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	PARCIALMENTE	Se verificaron conciliaciones bancarias, procesos judiciales, entre otros. Así mismo, se realizaron los ajustes en la parametrización del sistema, acorde al nuevo Marco Normativo Contable. Se cuenta con la Conciliación de Activos Fijos con corte a 31 de diciembre de 2018. Sin embargo, al verificar los saldos contables a 31 de diciembre de 2018 de la cuenta 110502 - Caja Menor se observa que presenta un valor de \$20.839.189 que corresponde a las cajas menores 418 (gastos de inversión) y 118 (viáticos y gastos de viaje La Guajira), las cuales no hicieron transferencia de los recursos a la DTN, al termino de la vigencia para el cierre de las cajas menores.		
1.1.19	.....6. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	SI	Se evidencia claramente la segregación de funciones dentro del Instructivo de Procedimientos Contables, identificado con el código SRF-I-02 y en los procedimientos vigentes. A través de Talento Humano existe el manual de funciones del cargo; así mismo en el SIIF Nación II se tienen determinados roles.	1,00	
1.1.20	.....6.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	La socialización se realiza por medio de la OAP, encarga de la publicación en el SIG.		
1.1.21	.....6.2. SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	La verificación se realiza mensualmente, toda vez que se evidenció el cumplimiento del numeral 5,3,4 Manejo y Control Derechos en Fideicomisos del Instructivo de Procedimientos Contables, en lo referente a la responsabilidad y autoridad, observando la segregación de funciones y autorización en el diligenciamiento de los formatos con Código: SRF-F-19, SRF-F-20, SRF-F-21 y SRF-F-25, adicionalmente se verifico el formato Orden de Pago con código SRF-F-12 versión 3.		
1.1.22	.....7. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	Se cuenta con el cronograma establecido por la Contaduría General de la Nación (CGN) Fechas limite para efectuar registros en el Macroproceso contable del SIIF-Nación emitido el 5 de julio de 2018 y lo establecido por la administración del SIIF Nación en la circular externa 050 del 21 de noviembre de 2018 como guía para la presentación oportuna de la información financiera.	1,00	

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
1.1.23	.....7.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Se socializa mediante correos electrónicos y la circular interna de cierre contable (2019IE0000164 del 02 enero de 2019) emitida por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto.		
1.1.24	.....7.2. SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	Se cumplieron los plazos establecidos de transmisión oficial para la CGN, para el cuarto trimestre, la entidad solicitó prorroga a la CGN para dicha transmisión, la cual fue autorizada por la Res. 044 de 15 de feb de 2019, otorgando prorroga al MVCT hasta el día 28 de febrero de 2019.		
1.1.25	.....8. EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	SI	Al cierre de cada vigencia fiscal la Subdirección de Finanzas y Presupuesto expide circulares para el cierre presupuestal y contable (2018IE0013653 del 22 de noviembre de 2018, 2018IE0014270 4 de diciembre de 2018 y 2019IE0000164 del 02 enero de 2019), emitida por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto); Adicionalmente la Contaduría General de la Nación expidió la circular externa 050 del 21 de noviembre de 2018 en la cual se establecen las fechas de cierre para registro y reporte de información contable a través del SIIF Nación II, estos basados en el Instructivo 001 del 18 de diciembre de 2018 de la CGN (Punto 2.1 - Plazos).	1,00	
1.1.26	.....8.1. SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Se realiza socialización del procedimiento, por medio de circulares, memorandos, resoluciones externas (las recibidas de la CGN), el SIIF Nación y correos electrónicos internos emitidos por el Subdirector de Finanzas y Presupuesto. Lo anterior, se dirige a todas las áreas generadoras de los hechos económicos, solicitando la información para ser registrada en los Estados Financieros.		
1.1.27	.....8.2. SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	SI	Se cumplieron los plazos establecidos de transmisión oficial para la CGN; para el cuarto trimestre, la entidad solicitó prorroga a la CGN para dicha transmisión, la cual fue autorizada por la Res. 044 de 15 de feb de 2019, otorgando prorroga al MVCT hasta el día 28 de febrero de 2019, la cual se transmitió dentro del plazo establecido en la prorroga.		
1.1.28	.....9. LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	SI	Se cuenta con el Procedimiento de actualización de inventarios del Proceso de Gestión de recursos físicos, versión 6.0, de fecha 04/04/2018, código GRF-P-05, cuyo objetivo es la verificación física de bienes existentes en bodega así como en poder de los funcionarios y contratistas en las dependencias de acuerdo al cronograma establecido.	0,86	
1.1.29	.....9.1. SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Para el segundo semestre de 2018 se socializó con el personal interno de la entidad el cronograma de toma física de inventarios el día 27 de noviembre de 2018, a través de la circular 2018 IE0013812 emitida por la Subdirección de Servicios Administrativos.		
1.1.30	.....9.2. SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	PARCIALMENTE	La OCI califica parcialmente esta pregunta, ya que en el cronograma para la toma física presentado por la SSA, se pudo evidenciar que este se cumplió en su totalidad en las sedes Botica, Fragua, Palma Real y hasta un 20% en Sede Calle 18, esta actividad se realiza semestralmente o 2 veces durante la vigencia 2018. Así mismo se pudo verificar conciliación del formato F9 procesos Jurídicos.		
1.1.31	.....10. SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	SI	En la vigencia 2018, se ha depurado permanente el estado financiero del MVCT producto de la Res. 182/2017 expedida por la CGN, donde obliga la generación y publicación de los Estados Financieros Mensuales; Adicionalmente se utilizó el instructivo 002 de la CGN para la determinación de los saldos iniciales en el periodo de convergencia.	0,90	
1.1.32	.....10.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Estos son socializados a través del Sistema integrado de Gestión, también se socializan a través de los comités de sostenibilidad contable y las reuniones de fenecimiento de la cuenta fiscal.		
1.1.33	.....10.2. EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	SI	Se evidencia a través de conciliaciones bancarias, conciliaciones procesos jurídicos, las conciliaciones de los recursos entregados en administración y derechos en fideicomisos. Así mismo, se han verificado a través de las actas del comité de sostenibilidad contable y los cuadros semanales de fenecimiento.		

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
1.1.34	.....10.3. EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	PARCIALMENTE	Se evidenció que el grupo de contabilidad realiza conciliaciones mensuales, sin embargo persisten partidas conciliatorias de los convenios 027 y 212 con FONADE, que fueron objeto de los hallazgos 1 y 2 de la auditoría financiera practicada por la CGR a la vigencia 2017. Es de anotar que la SFP ha adelantado la gestión administrativa en todos los niveles de la organización, es decir, emisión de correos y comunicaciones a la Dirección de programas, ha sido incluido como agenda del día en Comité Técnico de sostenibilidad Contable, ha sido objeto de comunicación directa entre el señor Ministro (Camilo Sánchez) y el Gerente de FONADE de la vigencia 2018. Pese a todas las gestiones anteriores, los convenios a 31 de diciembre de 2018 continúan con saldos pendientes de conciliar y depurar para sanear la cuenta contable 190801 (Recursos entregados en Administración - CV 027 y 212). Por otra parte, la no conciliación de estos convenios por parte de la Dirección de programas genera las siguientes situaciones: 1. Incumplimiento Plan de mejoramiento CGR; 2. Diferencias en Operaciones Recíprocas; 3. Impacto en el Fecencimiento de la Cuenta Fiscal y 4. Reexpresión de Estados Financieros para las siguientes vigencias.		
1.2.1.1.1	.....11. SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	SI	En el instructivo de procedimientos contables del proceso Seguimiento y control a la ejecución del recurso financiero , versión 3.0, de fecha 05 de diciembre de 2018, código SRF-I-02, se evidencia el flujo de la información de las áreas que deben reportar hechos económicos hacia el área contable; además se realizó actualización a los procedimientos incluyendo algunos flujogramas.	1,00	
1.2.1.1.2	.....11.1. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Los proveedores de información, se evidencian dentro del Instructivo de Procedimientos Contable del proceso de Seguimiento y control a la ejecución del Recurso Financiero.		
1.2.1.1.3	.....11.2. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS RECEPTORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Los receptores de información se evidencian del Instructivo de Procedimientos Contables del proceso de Seguimiento y control a la ejecución del Recurso Financiero. Así mismo se cuenta con la caracterización de procesos que ilustra el flujo de información y los receptores de la misma.		
1.2.1.1.4	.....12. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	SI	Se evidencia que en la contabilidad, la información se encuentra a nivel de cuentas y terceros conforme a la parametrización del SIIF Nación, y a su vez las áreas responsables de la información cuentan con el nivel de detalle requerido a través de los aplicativos SEVEN y KACTUS para inventarios y nómina, toda vez que el SIIF Nación no cuenta con estos módulos. Para el proceso de convergencia la CGR estableció que las entidades debían preparar sus aplicativos estando disponibles a partir del 1 de enero de 2018; sin embargo durante la vigencia se presentaron varios ajustes al aplicativo para dejarlo en condiciones normales de uso según lo requería el nuevo marco normativo. Adicionalmente, se presentaron situaciones de orden administrativo que conllevaron a un retraso en el cronograma del cierre del aplicativo SEVEN a 31 de diciembre (falta de recurso humano capacitado e inexistencia de soporte de capacitación para el manejo del aplicativo - Digital Ware).	1,00	
1.2.1.1.5	.....12.1. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE MIDEN A PARTIR DE SU INDIVIDUALIZACIÓN?	SI	Los derechos y obligaciones se miden a partir del registro individual en el SIIF Nación II.		
1.2.1.1.6	.....12.2. LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES?	SI	Baja de bienes por el primer trimestre de la vigencia 2018, se presento por siniestros o reposición de bienes, con respecto a la baja de bienes que aprueba el Comité de bienes no se ha convocado desde la vigencia 2016.		
1.2.1.1.7	.....13. PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE TOMA COMO BASE EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Conforme a la resolución 533 de 2015 por el cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades del gobierno y se dictan otras disposiciones y sus modificaciones, la Entidad dio aplicabilidad teniendo en cuenta el nuevo marco normativo NICSP y la transición o proceso de convergencia que realizó conforme al instructivo No 002 del 2015 emitido por la CGN, cargue de saldos iniciales.	1,00	
1.2.1.1.8	.....13.1. EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN SE TIENEN EN CUENTA LOS CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LAS NORMAS?	SI	Los criterios para el reconocimiento de los hechos económicos, se encuentran en el Manual de Políticas Contables, versión 3.0, de fecha 28 de diciembre de 2018, código SRFM01. Así mismo, se elevan consultas a la CGN en caso de dudas.		
1.2.1.2.1	.....14. SE UTILIZA LA VERSIÓN ACTUALIZADA DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Se utiliza el Catálogo General de Cuentas para Entidades de Gobierno (Res. 620 de 2015, modificada por la Res. 468 de 2016) emitido por la CGN, el cual fue homologado por MVCT. Así mismo, se elevan consultas a la CGN cuando se tiene dudas frente a temas específicos. Adicionalmente, esta parametrizó las cuentas a través del aplicativo SIIF Nación.	1,00	
1.2.1.2.2	.....14.1. SE REALIZAN REVISIONES PERMANENTES SOBRE LA VIGENCIA DEL CATÁLOGO DE CUENTAS?	SI	Se verifica por medio de las tablas de parametrización - TCON establecidas en el SIIF Nación y son actualizadas a través del grupo de parametrización de la CGN.		
1.2.1.2.3	.....15. SE LLEVAN REGISTROS INDIVIDUALIZADOS DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	SI	Los hechos económicos se registran en forma individualizada por cada una de los derechos y obligaciones. En el caso de la legalización de cajas menores, el sistema genera de forma individual cada uno de los pagos. según Comprobantes 63515 y 63529 del 31 de diciembre de 2018.	1,00	

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
1.2.1.2.4	.....15.1. EN EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN SE CONSIDERAN LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	La entidad se acoge a los criterios definidos en el nuevo marco normativo contable así como a la doctrina y conceptos emitidos por la Contaduría General de la Nación. Mediante concepto radicado CGN 2019200002851 del 5 de Febrero de 2019, en el cual se consulta el tratamiento contable adecuado del registro de construcciones en curso y edificaciones, con respecto al saldo reflejado en la cuenta 161502 - Construcciones en curso Edificaciones en la vigencia 2017 y acorde al concepto antes mencionado el área contable reclasifico este saldo a la cuenta 164001 - Edificaciones y Casas.		
1.2.1.3.1	.....16. LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	Los hechos económicos se registran en forma cronológica, facilitando su aplicación a través del Sistema de Información SIIF Nación, para lo cual se verificó el libro diario mayor, es de anotar que el consecutivo de los comprobantes contables los genera el SIIF Nación.	1,00	
1.2.1.3.2	.....16.1. SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	SI	El consecutivo lo maneja automáticamente SIIF Nación., la OCI revisó el Libro diario del mes de diciembre correspondiente a los pagos iniciando con el número 56713 y terminando en el número 63336, el cual guarda orden cronológico y consecutivo de los comprobantes.		
1.2.1.3.3	.....16.2. SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	A través de la revisión del libro diario se hace la verificación de los registros contables. Los cuales fueron verificados y soportados en comprobantes manuales números 63515, 63522 del 31 de diciembre extraídos del SIIF Nación.		
1.2.1.3.4	.....17. LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS?	SI	Los hechos económicos se soportan con documentos idóneos; discriminados de la siguiente manera: las cuentas por pagar se tramitan agotando la cadena presupuestal (Presupuesto, contabilidad y Tesorería), en consecuencia los documentos se reciben en central de cuentas y los documentos deben ser avalados por el supervisor del contrato; En cuanto a los registros de la ejecución de convenios estos se contabilizan mediante los formatos de control de recursos girados ,SFR-F19,20,21 y 25 suscritos por el supervisor del contrato. adicionalmente se reciben en el área contable los extractos suministrados por Findeter y para los recursos entregados en administración se recibe el informe de ejecución financiera de FONADE. Con respecto a los ingresos por aplicar se tiene directamente el reporte que genera SIIF Nación de los valores consignados a la DTN con el portafolio rentístico del MVCT, posteriormente se valida con el supervisor de los convenios para verificar el concepto al cual corresponden los recursos y sus correspondientes valores.	1,00	
1.2.1.3.5	.....17.1. SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?	SI	Se evidencian los formatos de control de recursos girados, códigos SRF-F-19, SRF-F-20, SRF-F-21 y SRF-F-25, versión 6.0, de fecha 26 de febrero de 2019, que reportan los movimientos del mes al proceso contable (documentos de origen interno), en cuanto a los documentos de origen externo se evidenciaron los soportes de extractos de carteras colectivas (Convenios FINDETER) y los Informes Financieros de Ejecución emitidos por FONADE (Convenios FONADE).		
1.2.1.3.6	.....17.2. SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	SI	Los soportes se encuentran archivados en carpetas, conforme a lo dispuesto en las tablas de retención documental de la Entidad, de forma cronológica, consecutiva y se mantienen en un cuarto con seguridad y acceso limitado. En cuanto las órdenes de pago estas reposan en tesorería en los boletines de tesorería. Se efectuó inspección física del archivo que reposa en el área de contabilidad y se encuentra soportado en los papeles de trabajo.		
1.2.1.3.7	.....18. PARA EL REGISTRO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE ELABORAN LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Los hechos económicos se elaboran con los respectivos comprobantes de contabilidad, a través del SIIF Nación II. Se evidenciaron los comprobantes de contabilidad 56734, 56735, 56825 (3 de diciembre de 2018) y 63515, 63522, 63527 y 63529 (31 de diciembre de 2018).	1,00	
1.2.1.3.8	.....18.1. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE REALIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	Los comprobantes de contabilidad se realizan cronológicamente, la OCI lo verificó a través del reporte Libro diario mayor correspondiente al mes diciembre de 2018.		
1.2.1.3.9	.....18.2. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	SI	Los comprobantes de contabilidad son enumerados automáticamente por el aplicativo SIIF Nación, la OCI lo verificó a través del reporte Libro diario mayor de diciembre de 2018.		
1.2.1.3.10	.....19. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SOPORTADOS EN COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Los libros de contabilidad se encuentran soportados por los comprobantes de contabilidad. Se verificaron los Comprobantes 56825, 56735, 56734 del 03 diciembre de 2018.	1,00	
1.2.1.3.11	.....19.1. LA INFORMACIÓN DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD COINCIDE CON LA REGISTRADA EN LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Se verificó el comprobante de contabilidad 56825, 56735, 56734 del 3 de diciembre de 2018 contra el libro diario mayor, verificando la consistencia evidenciada en el comprobante.		
1.2.1.3.12	.....19.2. EN CASO DE HABER DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS EN LOS LIBROS Y LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD, ¿SE REALIZAN LAS CONCILIACIONES Y AJUSTES NECESARIOS?	SI	Se evidenció en la legalización en la caja menor correspondiente a gastos de inversión (418), una duplicidad en el Sistema, por lo que se ajusto manualmente en el aplicativo.		
1.2.1.3.13	.....20. EXISTE ALGÚN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETITUD DE LOS REGISTROS CONTABLES?	SI	Por medio del libro mayor se verifica la completitud de los registros contables.	1,00	

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
1.2.1.3.1 4	.....20.1. DICHO MECANISMO SE APLICA DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?	SI	Mensualmente se realizan las conciliaciones de las cuentas contables y se generan los libros auxiliares, sin embargo se evidencian partidas pendientes de depuración de los convenios Interadministrativos 027-2004 y 212-2007 suscritos con FONADE.		
1.2.1.3.1 5	.....20.2. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS Y SUS SALDOS ESTÁN DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO INFORME TRIMESTRAL TRANSMITIDO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN?	SI	Se verifico la consistencia entre los libros de contabilidad a 31 de diciembre de 2018 en el aplicativo SIIF Nacion, y el reporte de transmisión a la CGN el día 27 de febrero de 2019, encontrando consistencia en los reportes verificados.		
1.2.1.4.1	.....21. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN INICIAL DE LOS HECHOS ECONÓMICOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD CORRESPONDEN AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	La entidad implementó el proceso de convergencia utilizando el marco normativo aplicable para el cargue de los saldos iniciales a partir del primero de enero de 2018, de acuerdo al Art.1 de la Resolución 693 del 6 de diciembre de 2016, que modifica el Art.4 de la Resolución 533 del 8 de Octubre de 2015 Cronograma de aplicación del Marco Normativo y del Instructivo 002 del 8 de octubre de 2015 emitidos por la CGN.	1,00	
1.2.1.4.2	.....21.1. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD, SON DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	Es conocido por el personal involucrado, de acuerdo al proceso socialización de las políticas contables, además cada dependencia elaboró la política que le compete.		
1.2.1.4.3	.....21.2. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	SI	Los criterios de medición se aplican conforme al Marco conceptual para la preparación y presentación de la información financiera establecido por la CGN.		
1.2.2.1	.....22. SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	SI	Los lineamientos para los cálculos de los valores de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, fueron establecidos dentro del Manual de políticas contables Versión 3.0 y parametrizados en el aplicativo de manejo de activos fijos (SEVEN).	1,00	
1.2.2.2	.....22.1. LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	SI	La depreciación se calcula de acuerdo con lo establecido en el Manual de Políticas Contables		
1.2.2.3	.....22.2. LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	SI	Se realizan revisiones de la vida útil y depreciación de la PPE en cada cierre mensual de los módulos de Activos fijos e inventarios y se le remite al área contable para su posterior registro, durante los primeros cinco días hábiles del siguiente mes. Como soporte de este procedimiento se dejan las conciliaciones de activos fijos e inventarios.		
1.2.2.4	.....22.3. SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	SI	En la evaluación se observa unas encuestas realizadas por el Grupo de recursos físicos para determinar el deterioro, según criterio de las características de la PPE, como es la vida útil y el estado del bien mueble. Frente a los bienes inmuebles no se presenta indicios de deterioro dado que esto corresponde a los bienes del PAR INURBE, los cuales corresponde a terrenos.		
1.2.2.5	.....23. SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Acorde al Manual de Políticas Contables, el cual se encuentra publicado en la página web de la entidad en el link: <a href="http://www.minvivienda.gov.co/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistemas-de-gestion/mapa-de-procesos/seguimiento-y-control-a-la-ejecucion-del-recurso-financiero/SRF-M-01%20MANUAL%20DE%20POLITICAS%20CONTABLES%20VERSION%203.0.pdf">www.minvivienda.gov.co/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistemas-de-gestion/mapa-de-procesos/seguimiento-y-control-a-la-ejecucion-del-recurso-financiero/SRF-M-01%20MANUAL%20DE%20POLITICAS%20CONTABLES%20VERSION%203.0.pdf</a>	0,94	
1.2.2.6	.....23.1. LOS CRITERIOS SE ESTABLECEN CON BASE EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Los criterios de Medición Posterior se encuentran conforme al Manual de Políticas Contables.		
1.2.2.7	.....23.2. SE IDENTIFICAN LOS HECHOS ECONÓMICOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR?	PARCIALMENTE	La entidad tiene plenamente identificados los hechos que deben ser reconocidos para actualización posterior (Activos). Con memorando 2019IE0001571C1 la Subdirección de Servicios Administrativos remite a la Subdirección de Finanzas y Presupuesto el detalle de las resoluciones que fueron incorporadas correspondiente a los bienes del extinto ICT-INURBE. De los cuales 2 han sido transferidos a título gratuito (Res. 0602 17/08/2018 y Res. 936 07/12/2018) y 16 han sido incorporados a la contabilidad con corte a 31 de diciembre de 2018; En el mismo memorando se evidencia 5 bienes no incorporados toda vez que su valor de medición no es fiable (avalúo catastral).		
1.2.2.8	.....23.3. SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	La entidad tiene claro e implementa los criterios normativos para la medición posterior, acorde al Manual de Políticas Contables.		
1.2.2.9	.....23.4. LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	SI	Se evidencia con los saldos iniciales a enero de 2018, que fueron transmitidos el 18 de junio de 2018 (ESFA) a la CGN y durante el transcurso de la vigencia se observa una actualización oportuna.		
1.2.2.10	.....23.5. SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	SI	Este aspecto se encuentra a cargo del área responsable del objeto de medición con el apoyo del profesional experto en norma internacional. Para este caso el área Jurídica estima las provisiones contables de los procesos jurídicos.		

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
1.2.3.1.1	.....24. SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	Se cumplieron los plazos establecidos de transmisión oficial por la CGN, para el cuarto trimestre, la entidad solicitó prorroga a la CGN para dicha transmisión, la cual fue autorizada mediante Res. 044 de 15 de feb de 2019, otorgando prorroga al MVCT hasta el día 28 de febrero de 2019.	0,93	
1.2.3.1.2	.....24.1. SE CUENTA CON UNA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Se puede observar en el Manual de Políticas Contables, en los numerales 13 Publicación de los Estados Contables y 23.16 Presentación de Estados Financieros . Memorando 2017IE0012907 del 29 de Noviembre de 2017 emitido por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto.		
1.2.3.1.3	.....24.2. SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Se publican los Estados Financieros en forma mensual y trimestral en la página web de la entidad, así como se pueden encontrar publicados en la cartelera de la entidad (Sede Calle 18 Piso 2 - entrada)		
1.2.3.1.4	.....24.3. SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	PARCIALMENTE	Se tiene en cuenta para el control de las cuentas por cobrar de la DTN. Se evidencia entrega de los Estados financieros a la Alta Dirección.		
1.2.3.1.5	.....24.4. SE ELABORA EL JUEGO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE?	SI	Se evidencia por medio de la publicación de los Estados Financieros del cuarto trimestres de 2018 en la página web.		
1.2.3.1.6	.....25. LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS COINCIDEN CON LOS SALDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	La OCI efectuó verificación de los estados financieros publicados con los libros de contabilidad evidenciando consistencia de los mismos.	1,00	
1.2.3.1.7	.....25.1 SE REALIZAN VERIFICACIONES DE LOS SALDOS DE LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	El grupo de contabilidad verifica la información por medio de documentos de apoyo (hojas de trabajo en Excel); Así mismo, la OCI verificó que los saldos iniciales a 2018 correspondieran a los saldos finales del año 2017 y que los saldos finales de 2018 cruzaran con los saldos de SIF Nación. Para las Notas se validó que estas reflejaran la información de las cuentas contables.		
1.2.3.1.8	.....26. SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	PARCIALMENTE	No se utilizan indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad, acorde con el concepto según radicado CGN 20152000020171 de fecha 30/04/2015 emitido por la CGN. Sin embargo se cuenta con los indicadores del proceso en el marco del plan de acción.	0,60	
1.2.3.1.9	.....26.1. LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	PARCIALMENTE	No se tienen indicadores financieros, de acuerdo al concepto de la CGN. Sin embargo se cuenta con los indicadores del proceso en el marco del plan de acción.		
1.2.3.1.10	.....26.2. SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	PARCIALMENTE	No es posible toda vez que la entidad no tiene indicadores. Sin embargo se cuenta con los indicadores del proceso en el marco del plan de acción.		
1.2.3.1.11	.....27. LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	SI	A 31 de diciembre de 2018, se puede observar en las Notas a los Estados financieros que estas presentan la suficiente ilustración según los requerimientos mínimos de revelación acorde a la NICSP 1 y al Manual de Políticas Contables.	1,00	
1.2.3.1.12	.....27.1. LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	SI	Las notas a los estados financieros cumplen con las revelaciones requeridas, acorde a la NICSP 1 y Manual de Políticas Contables.		
1.2.3.1.13	.....27.2. EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	SI	Se puede observar en las notas que la información presentada es de tipo cualitativo y cuantitativo.		
1.2.3.1.14	.....27.3. EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO?	SI	Se evidencia en las Notas de carácter específico un capítulo denominado efectos de convergencia nuevo marco técnico donde se puede apreciar las variaciones que se presentaron entre el saldo a 31 de diciembre de 2017 y el saldo inicial a 1 de enero de 2018 y el impacto de estas en el patrimonio.		
1.2.3.1.15	.....27.4. LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR?	SI	Se toma en cuenta lo definido en el Manual de Políticas Contables, evidenciándolo en la explicación de las variaciones efectos de la convergencia.		
1.2.3.1.16	.....27.5. SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?	SI	La información presentada a los distintos usuarios es consistente con lo reportado a la Contaduría General de la Nación, lo contenido en el SIF Nación y lo publicado en página WEB.		
1.3.1	.....28. PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	SI	El MVCT rinde cuentas permanentes a la ciudadanía a través de la publicación mensual de los estados financieros en la página web; Así mismo el MVCT rindió cuentas a los entes de control durante la vigencia 2018.; Adicionalmente, se reporta la información correspondiente a la cuenta fiscal del MVCT, a través del aplicativo SIRECI.	1,00	

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
1.3.2	.....28.1. SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?	SI	Las cifras presentadas en los estados financieros son consistentes con la presentada para propósitos específicos con los entes de control y la ciudadanía, lo cual fue verificado por la OCI, realizando cruce de información entre el SIF Nación y lo reportado en el CHIP, encontrando consistencia de los mismos.		
1.3.3	.....28.2. SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRESIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	SI	Las Notas a los Estados Financieros se presentan anualmente y se realizaron de carácter mensual, solo si se presentan detalles relevantes y de impacto a estos, acorde a la Resolución 182 del 19 de mayo de 2017, numeral 2.2 emitida por la CGN.		
1.4.1	.....29. EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	SI	En el marco del SIG, se cuenta con mapas de riesgos por procesos. La Subdirección de Finanzas y Presupuesto cuenta con el mapa de riesgos del proceso seguimiento y control a la ejecución del recurso financiero .	1,00	
1.4.2	.....29.1. SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	SI	Las evidencias obtenidas son en tres niveles así: 1ro. Monitoreo realizado por el dueño del proceso. 2do. Seguimiento efectuado por la oficina asesora de planeación y 3ro. Evaluación realizada por la OCI. Se han identificado como aplicables dentro del proceso contable los riesgos 3,4, 6 y 7.		
1.4.3	.....30. SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	SI	Dentro del mapa de riesgos del proceso seguimiento y control a la ejecución del recurso financiero, el riesgo número 7 está asociado al proceso contable donde se puede observar que se ha definido la probabilidad de ocurrencia y el impacto en la entidad, de acuerdo a la metodología establecida por la Función Pública.	0,72	
1.4.4	.....30.1. SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	PARCIALMENTE	Esta pregunta se evalúa parcialmente toda vez que no existe un mapa de riesgo específico para el proceso contable, los existentes se encuentran inmersos dentro del proceso Seguimiento y Control a la Ejecución del Recurso Financiero . El dueño del proceso realiza monitoreo mensual, la OAP realiza seguimiento trimestral y la OCI realiza evaluación trimestral.		
1.4.5	.....30.2. LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	NO	Durante la vigencia 2018, no se ha realizado actualización, ni modificación de los controles asociados a los mismos. Se tiene previsto realizar una reestructuración de los mapas de riesgos con la OAP, de acuerdo a la Nueva Guía de Auditoría emitida en mayo de 2018 por la Función Pública.		
1.4.6	.....30.3. SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	PARCIALMENTE	Se califica parcialmente esta pregunta toda vez que en la evaluación a los controles asociados a los riesgos se ha identificado la necesidad de fortalecerlos por parte del dueño del proceso; Sin embargo con el fin de mejorar estos controles, para la Vigencia 2019 se efectuara una nueva actualización conforme a la metodología establecida por la Función Pública y adoptada por la entidad, a cargo de la OAP.		
1.4.7	.....30.4. SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	SI	El responsable del proceso hace un monitoreo mensual de los riesgos, la OAP realiza seguimiento trimestral y la OCI realiza evaluación trimestral.		
1.4.8	.....31. LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?	SI	Todos los profesionales del grupo contable son contadores públicos titulados con experiencia en el sector público y cuentan con las habilidades requeridas en su rol.	1,00	
1.4.9	.....31.1. LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	SI	Los funcionarios del área contable son profesionales en Contaduría Pública, adicionalmente la entidad dentro del PIC plan institucional de capacitación incluye temas de tipo financiero, en el cual para la vigencia 2018 los funcionarios del área contable participaron, adicionalmente la Subdirección de Finanzas y Presupuesto contrato un experto en normas internacionales, y la capacitación a toda la entidad fue permanente durante el proceso de implementación del nuevo marco normativo NICSP.		
1.4.10	.....32. DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	El Plan institucional de capacitaciones contempla desarrollo de competencias para el personal del proceso contable. En la vigencia 2018 el personal del grupo contable participo en el curso NICSP - Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público efectuado por la ESAP y en el Seminario - Taller Marco Normativo para Entidades de Gobierno - Modificaciones Res. 484 de 2017 efectuado por la CGN.	1,00	
1.4.11	.....32.1. SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	SI	El grupo de talento Humano por medio de una encuesta diligenciada por las áreas define los temas de capacitación, de igual manera, se pueden evidenciar las certificaciones de las capacitaciones realizadas.		
1.4.12	.....32.2. SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	SI	Estos son relacionados con las funciones que desarrolla el grupo contable del Ministerio. Estas capacitaciones para la vigencia 2018 se impartieron para funcionarios de carrera administrativa y provisionales, de igual manera están enfocadas a la necesidad del área contable en desarrollo de sus competencias y habilidades.		

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
2.1	FORTALEZAS	NO	Se evidenció que los documentos soporte de los registros contables se encuentran en buen estado de conservación conforme a las normas archivísticas y siguiendo los lineamientos de las tablas de retención documental. La entidad presentó oportunamente los reportes a la CGN de los tres primeros trimestres de los estados financieros y el ESFA y para el cuarto trimestre los presentó dentro de los tiempos establecidos dentro de la prórroga otorgada por la Resolución 044 del 15 de febrero de 2019. Los saldos reflejados en los estados financieros son concordantes con los saldos de los libros auxiliares. La Subdirección de Finanzas y Presupuesto, implementó reuniones semanales para efectuar monitoreo a las actividades inherentes al proceso, así mismo generan informes de gestión del área y reuniones semanales con la Secretaría General y se toman acciones de fortalecimiento. La entidad realizó capacitaciones a las dependencias generadoras de los hechos económicos acogiéndolos al proceso de normas de convergencia del sector público y para la construcción del Manual de Políticas Contables e Instructivo de Procedimientos Contables.		
2.2	DEBILIDADES	NO	Se observó que la actividad del Plan de Mejoramiento relacionada con la conciliación de los convenios interadministrativos Números 27 de 2004 y 212 de 2007 a cargo de la Dirección de Programas no se cumplió quedando pendientes saldos por depurar a 31 de diciembre de 2018. No se evidenció un valor de medición fiable de 7 bienes del extinto ICT INURBE por parte de la Subdirección de Servicios Administrativos, como se encuentra definido en el Manual de Políticas Contables (punto 23.3.4.1.2. - Medición) referente a que estos bienes deben ser reconocidos en los Estados Financieros por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Estos no fueron incorporados a la contabilidad toda vez que no tenían avalúo comercial sino avalúo catastral.		
2.3	AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE	NO	El MVCT implementó el proceso de convergencia conforme al nuevo marco normativo NICSP, aplicando los criterios de medición inicial de los hechos económicos, tomando como base la resolución 533 de 2015 sus modificaciones y el instructivo 002 de 2015. El MVCT transmitió oportunamente el Estado de Situación Financiera de apertura ESFA, el día 18 de junio de 2018 y cumpliendo con los plazos estipulados por la CGN.		
2.4	RECOMENDACIONES	NO	Continuar aplicando el Autocontrol que permita una mejora Continua en el proceso contable. Se recomienda fortalecer los canales de comunicación y articulación con las diferentes áreas generadoras de hechos económicos que participen del proceso contable y por consiguiente puedan impactar en los EEFF. Se recomienda identificar nuevos riesgos de índole contable, lo anterior basado en el aparte de la resolución 193 del 2016 Gestión del riesgo Contable, que cubran todas las etapas del ciclo contable. En el cuestionario de la precitada resolución, estas preguntas corresponden a las 29 y 30. Se recomienda articular con la Oficina Asesora de Planeación, la actualización al mapa de riesgo del proceso con el objetivo de identificar los riesgos para la prevención del fraude, conducentes a mitigar las posibles conductas irregulares así como propiciar los métodos para detectarlas. Se recomienda fortalecer los mecanismos de control para el cierre de las cajas menores al final de la vigencia fiscal. Se recomienda la consecución de recursos por parte de la Subdirección de Servicios Administrativos para la realización de los avalúos comerciales que se deriven del saneamiento de activos del EXTINTO ICT INURBE y que deban ser objeto de registro contable. Se sugiere que el Viceministerio de Aguas - Dirección de programas realice la Conciliación de los convenios Nos 027 de 2004 y 212 de 2007, de tal forma que permita efectuar el registro contable de los ajustes con la liquidación definitiva de los convenios para establecer las ejecuciones reales de vigencias anteriores.		

ANEXO 2							
PLAN DE MEJORAMIENTO CGR, HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL PROCESO SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA EJECUCIÓN DEL RECURSO FINANCIERO.							
CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
1(2017)	<b>H1AD. Cuenta 142402 recursos entregados en administración:</b> al efectuar cruce de información con FONADE, entidad que administra los recursos, le han detectado inconsistencias entre el saldo reportado por esta Entidad y el saldo contable del MVCT al cierre de la vigencia 2017 de los convenios 27, 212,581.	El Grupo de Contabilidad actualizará el instructivo de Procedimientos Contables incorporando la obligación de presentar al cierre de cada vigencia el acta de conciliación firmada con el administrador de los recursos, la cual será reportada como soporte adicional del formato para su registro.	12/07/2018	31/12/2018	100%	SG SUBDIRECCIÓN FINANZAS Y PRESUPUESTO	- Con memorando 2018IE0013982 del 30/11/2018 la Subdirección de Finanzas y Presupuesto informa que el Instructivo de Procedimientos Contables SRF-I-02 version 3.0 fue actualizado y aprobado en el SIG.
1(2017)	<b>H1AD. Cuenta 142402 recursos entregados en administración:</b> al efectuar cruce de información con FONADE, entidad que administra los recursos, le han detectado inconsistencias entre el saldo reportado por esta Entidad y el saldo contable del MVCT al cierre de la vigencia 2017 de los convenios 27, 212,581.	Mesas de Trabajo	13/07/2018	30/12/2019	0%	VICE AGUA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS	- Con memorando 2019IE0002023 del 15/12/2019, la Dirección de Programas justifica la ampliación de la fecha de cumplimiento.
2(2017)	<b>H2A. Cuenta 5815 Ajustes de ejercicios anteriores:</b> Para la vigencia 2017 se registraron ejecuciones de gastos, reversiones de vigencias anteriores, con cargo a los convenios 291, 212 y 027 reconociendo gastos de adquisición de bienes y servicios de la vigencia 2016, lo anterior evidencia debilidades de control.	El Grupo de Contabilidad actualizará el instructivo de Procedimientos Contables incorporando la obligación de presentar al cierre de cada vigencia el acta de conciliación firmada con el administrador de los recursos, la cual será reportada como soporte adicional del formato para su registro.	12/07/2018	31/12/2018	100%	SG SUBDIRECCIÓN FINANZAS Y PRESUPUESTO	- Con memorando 2018IE0013982 del 30/11/2018, se informa que el Instructivo de Procedimientos Contables SRF-I-02 version 3.0 fue actualizado y aprobado en el SIG.

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
2(2017)	<b>H2A. Cuenta 5815 Ajustes de ejercicios anteriores:</b> Para la vigencia 2017 se registraron ejecuciones de gastos, reversiones de vigencias anteriores, con cargo a los convenios 291, 212 y 027 reconociendo gastos de adquisición de bienes y servicios de la vigencia 2016, lo anterior evidencia debilidades de control.	Mesas de Trabajo	1/08/2018	28/02/2019	0%	VICE AGUA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS	- Con memorando 2018IE0002378 del 26/02/2019, solo informan cumplimiento sobre la acción 3 del H2(2017).
2(2017)	<b>H2A. Cuenta 5815 Ajustes de ejercicios anteriores:</b> Para la vigencia 2017 se registraron ejecuciones de gastos, reversiones de vigencias anteriores, con cargo a los convenios 291, 212 y 027 reconociendo gastos de adquisición de bienes y servicios de la vigencia 2016, lo anterior evidencia debilidades de control.	Suscripción de actas	1/08/2018	28/02/2019	0%	VICE AGUA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS	- Con memorando 2018IE0002378 del 26/02/2019, solo informan cumplimiento sobre la acción 3 del H2(2017)
2(2017)	<b>H2A. Cuenta 5815 Ajustes de ejercicios anteriores:</b> Para la vigencia 2017 se registraron ejecuciones de gastos, reversiones de vigencias anteriores, con cargo a los convenios 291, 212 y 027 reconociendo gastos de adquisición de bienes y servicios de la vigencia 2016, lo anterior evidencia debilidades de control.	Oficio a FONADE	1/08/2018	28/02/2019	100%	VICE AGUA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS	- Con memorando 2019IE0002378 del 26/02/2019, la DP informa que con el memorando 2018IE0002141 del 13/02/2019 y sus anexos se solicito a la SFP efectuar el registro contable con los ajustes correspondientes al reintegro, conforme al Acta de liquidación parcial del Convenio 027 de 2004 suscrito entre FONADE y el MVCT. Anexa formatos de control de recursos del convenio interadministrativo No. 291 de 2012.

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
3(2017)	<b>H3AD. Cuenta 16 Propiedad Planta y Equipo:</b> cuenta subestimada en cuantía indeterminada e impacta la razonabilidad de la cuenta 31 Patrimonio - Hacienda Pública. Como consecuencia de el proceso de identificación, saneamiento y recuperación de los activos contingentes, y de los posibles activos que resulten de la depuración de la base que contiene los más de 700.000 registros.	Presentar un documento diagnostico con la descripción de problemas y alternativas de solución frente a los inmuebles contingentes del ICT-INURBE sujetos a saneamiento integral así como inmuebles sujetos a aplicación de transferencias, cesión y/o enajenación, de que trata la Ley 1001 de 2005, artículo 10 del Decreto 554 de 2003 y demás normativa vigente.	12/07/2018	31/12/2018	100%	SG- EQUIPO INTERDISCIPLINARIO VICE VVDA - DIRECCIÓN SISTEMA HABITACIONAL - GRUPO TITULACIÓN SANEAMIENTO PREDIAL	Mediante correo electronico del 27/12/2018 informan el envio del documento de diagnostico y alternativas de solucion.
3(2017)	<b>H3AD. Cuenta 16 Propiedad Planta y Equipo:</b> cuenta subestimada en cuantía indeterminada e impacta la razonabilidad de la cuenta 31 Patrimonio - Hacienda Pública. Como consecuencia de el proceso de identificación, saneamiento y recuperación de los activos contingentes, y de los posibles activos que resulten de la depuración de la base que contiene los más de 700.000 registros.	Presentar documento con propuesta normativa incorporar en el nuevo PN D o y/o proyecto de Ley que determine el tratamientio tecnico juridico y contable para la gestion de los activos contingentes del ICT INURBE y de los inmuebles sujetos de aplicación de transferencias, cesión enajenación, de que trata la Ley 1001 de 2005, artículo 10 del Decreto 554 de 2003 y demás normativa vigente.	12/07/2018	31/12/2018	100%	SG- EQUIPO INTERDISCIPLINARIO VICE VVDA - DIRECCIÓN SISTEMA HABITACIONAL - GRUPO TITULACIÓN SANEAMIENTO PREDIAL	Mediante correo electronico del 27/12/2018 informan el envio del documento de articulado Titulación Nacional

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
4(2017)	<b>H4A. Cuenta 161501 Construcciones en Curso - Edificaciones:</b> Al comparar las cifras contables de la cuenta 16.15.01 Edificaciones existen diferencias entre lo reportado en el anexo de la respuesta AFMVCT 033.1,2,3,4, y el contrato 549 por valor de \$600.575.581 y lo registrado en la cuenta contable, para el mismo contrato.	Se realizará actualización del formato GCT-03- Recibido a Satisfacción, incorporando una casilla para que se indique: Obligación y/o actividad que corresponde a este pago (Conforme a la forma de pago estipulada en el Contrato).	12/07/2018	31/12/2018	100%	SG SUBDIRECCIÓN FINANZAS PRESUPUESTO	- Con memorando 2018IE0013982 del 30/11/2018 se informa que el formato GCT-03- Recibido a Satisfacción, fue actualizado y aprobado en el SIG. Se corrigió con memorando 2018IE0013982 del 30/11/2018 y se informa que el formato GCT-F-12- Versión 5.0 Recibido a Satisfacción fue actualizado y aprobado en el SIG.
4(2017)	<b>H4A. Cuenta 161501 Construcciones en Curso - Edificaciones:</b> Al comparar las cifras contables de la cuenta 16.15.01 Edificaciones existen diferencias entre lo reportado en el anexo de la respuesta AFMVCT 033.1,2,3,4, y el contrato 549 por valor de \$600.575.581 y lo registrado en la cuenta contable, para el mismo contrato.	Elaboración mensual de la Conciliación de la cuenta construcciones en curso realizada entre el Grupo de Recursos Fisicos y el Grupo de Contabilidad.	12/07/2018	28/02/2019	100%	SG SUBDIRECCIÓN FINANZAS PRESUPUESTO	- Con memorando 2018IE0015184 del 27/12/2018 y memorando 2019IE0000965 del 11/01/2019 se reporta cumplimiento del 66,67% por la elaboración mensual de la conciliación de la cuenta 161501 correspondiente a los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2018.  Con memorando 2019IE0000541 del 11/01/2019 la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, indica un avance del 67%.  Con memorando 2019IE0002514 del 28 de febrero de 2019 la Subdirección de Finanzas y Presupuesto anexa 6 conciliaciones programadas.

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
5(2017)	<b>H5A. Provisión para contingencia:</b> El MVCT no cuenta con la información para registrar adecuadamente los procesos judiciales recibidos del ICT - INURBE y PAR INURBE en Liquidación, en el sistema EKOGUI, razón por la cual, no ha sido posible calcular el valor de las provisiones. Lo anterior obedece a que la Entidad, no ha terminado el proceso de depuración de los procesos judiciales.	Estudiar la posibilidad de contratar una empresa que adelante la reconstrucción de los expedientes.	16/07/2018	31/12/2018	100%	OFICINA ASESORA JURIDICA	Con memorando 2018IE0014858 de 19/12/2018 se informa sobre la acta de reunión del 17/12/2018, dejando instrucción para que en los estudios previos de la vigilancia judicial se estableciera la reconstrucción de expedientes.
5(2017)	<b>H5A. Provisión para contingencia:</b> El MVCT no cuenta con la información para registrar adecuadamente los procesos judiciales recibidos del ICT - INURBE y PAR INURBE en Liquidación, en el sistema EKOGUI, razón por la cual, no ha sido posible calcular el valor de las provisiones. Lo anterior obedece a que la Entidad, no ha terminado el proceso de depuración de los procesos judiciales.	Enviar nuevamente Derechos de Petición a los Despachos Judiciales solicitando información y piezas procesales.	16/07/2018	31/12/2018	100%	OFICINA ASESORA JURIDICA	Con memorando 2018IE0014858 del 19/12/2018 se informa el cumplimiento al 100%.
5(2017)	<b>H5A. Provisión para contingencia:</b> El MVCT no cuenta con la información para registrar adecuadamente los procesos judiciales recibidos del ICT - INURBE y PAR INURBE en Liquidación, en el sistema EKOGUI, razón por la cual, no ha sido posible calcular el valor de las provisiones. Lo anterior obedece a que la Entidad, no ha terminado el proceso de depuración de los procesos judiciales.	Realizar la depuración de la información de los procesos judiciales cargados en el sistema Ekogui.	16/07/2018	31/12/2018	100%	OFICINA ASESORA JURIDICA	Con memorando 2018IE0014858 del 19/12/2018 se informa la recalificación de los procesos que tienen pretensión económica, de riesgo procesal para los que no tienen pretención económica y enviaron solicitudes de eliminación de Ekogui por duplicidad o inexistencia, en cc 6 archivos planos EKOGUI y correos de solicitud de eliminación.

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
6(2017)	<b>H6A. Cuenta de Orden Acredora:</b> Teniendo en cuenta que los procesos judiciales en contra del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio que se recibieron del PAR INURBE en Liquidación siguen en proceso de depuración no se tiene certeza si el valor contabilizado Cuentas de Orden Acreedoras es el que corresponde a la situación de la demanda.	Estudiar la posibilidad de contratar una empresa que adelante la reconstrucción de los expedientes.	16/07/2018	31/12/2018	100%	OFICINA ASESORA JURIDICA	Con memorando 2018IE0014858 del 19/12/2018 se informa por acta de reunión del 17/12/2018, dejando instrucción para que en los estudios previos de la vigilancia judicial se estableciera la reconstrucción de expedientes.
6(2017)	<b>H6A. Cuenta de Orden Acredora:</b> Teniendo en cuenta que los procesos judiciales en contra del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio que se recibieron del PAR INURBE en Liquidación siguen en proceso de depuración no se tiene certeza si el valor contabilizado Cuentas de Orden Acreedoras es el que corresponde a la situación de la demanda.	Enviar nuevamente Derechos de Petición a los Despachos Judiciales solicitando información y piezas procesales.	16/07/2018	31/12/2018	100%	OFICINA ASESORA JURIDICA	Con memorando 2018IE0014858 del 19/12/2018 se informa el cumplimiento al 100%:
6(2017)	<b>H6A. Cuenta de Orden Acredora:</b> Teniendo en cuenta que los procesos judiciales en contra del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio que se recibieron del PAR INURBE en Liquidación siguen en proceso de depuración no se tiene certeza si el valor contabilizado Cuentas de Orden Acreedoras es el que corresponde a la situación de la demanda.	Realizar la depuración de la información de los procesos judiciales cargados en el sistema Ekogui	16/07/2018	31/12/2018	100%	OFICINA ASESORA JURIDICA	Con memorando 2018IE0014858 de 19/12/2018 se informa la recalificación de los procesos que tienen pretensión económica, de riesgo procesal para los que no tienen pretensión económica y enviaron solicitudes de eliminación de Ekogui por duplicidad o inexistencia, en cc 6 archivos planos EKOGUI y correos de solicitud de eliminación.

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
7(2017)	<b>H7A. Control Interno Financiero:</b> La CGR evidencia situaciones con debilidades, así: 1) deficiencias de comunicación, 2) falta de conciliación con algunas áreas de la Entidad, 3) debilidades debido y oportuno flujo de información y documentación que se debe reportar al proceso contable, 4) notas explicativas insuficientes, 5) la falta de reconocimiento de los hechos economicos.	La Subdirección de Finanzas y Presupuesto presentará mensualmente ante la Secretaría General los temas relevantes que impactan los estados financieros, con el objetivo que la alta dirección apoye en el mejoramiento de las deficiencias de comunicación, conciliación, flujo de información, notas explicativas y falta de reconocimiento de los hechos económicos.	12/07/2018	28/02/2019	100%	SG SUBDIRECCIÓN FINANZAS Y PRESUPUESTO	- Con memorando 2018IE0013982 del 30/11/2018 se informa el avance del 60% justificado con informes; del 30/08/2018, copia del memorando 2018IE0012111; del 18/12/2018, copia del memorando 2018IE0013651 del 23/11/2018, reiterado con el memorando 2018IE0015184 del 27/12/2018, y adicionan el memorando 2018IE0015026 del 21/12/2018.  Con memorando 2019IE0000965 del 11/01/2019 la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, se ajusta el número de reportes a 5 y amplia el vencimiento al 28/02/2019.  Con memorando 2019IE0002514 del 28 de febrero de 2019 dan cumplimiento al 100% a la acción de mejora adjuntando cinco reportes programados.
8(2017)	<b>H8AD. Constitución de Reservas Presupuestales:</b> De conformidad con el EOP, El MVCT constituyó 103 Reservas presupuestales por \$2.061.873.339, de las cuales se seleccionaron trece (13) por valor de \$1.278.227.405, determinándose que 4 de éstas por valor de \$196.121.958, no cumplen con los requisitos establecidos en la Circular Externa 43 de diciembre 22 de 2008 del MHCP.	Elevar una consulta al Ministerio de Hacienda y Crédito Público sobre la Constitución del Rezago Presupuestal	12/07/2018	31/12/2018	100%	SG SUBDIRECCIÓN FINANZAS Y PRESUPUESTO	- Con memorando 2018IE0013982 del 30/11/2018 se informa que con radicado No. 2018EE0094395 del 26/11/2018 se radica consulta ante el MHCP.

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
8(2017)	<b>H8AD. Constitución de Reservas Presupuestales:</b> De conformidad con el EOP, El MVCT constituyó 103 Reservas presupuestales por \$2.061.873.339, de las cuales se seleccionaron trece (13) por valor de \$1.278.227.405, determinándose que 4 de éstas por valor de \$196.121.958, no cumplen con los requisitos establecidos en la Circular Externa 43 de diciembre 22 de 2008 del MHCP.	El Ministerio requerirá al contratista a través de comunicación escrita sobre la obligación que tiene de presentar facturación conforme a lo establecido en el acuerdo marco y en caso de incumplimiento reportarlo a Colombia Compra Eficiente.	12/07/2018	31/01/2019	100%	SG SUBDIRECCIÓN SERVICIOS ADMINISTRATIVOS RECURSOS FÍSICOS	- Con memorando 2018IE0014970 del 20/12/2018, el Grupo de Recursos Físicos informó que mediante oficio No. 2018EE0100998 del 20/12/2018 le recordo a SUBATOURS S.A.S la obligación que tiene de presentar la facturación conforme a lo establecido en el acuerdo marco de precios y que en caso de incumplimiento sera reportado a Colombia Compra Eficiente.
9(2017)	<b>H9A. Planeación y Programación Presupuestal:</b> EL MVCT presenta deficiencias planeación y programación presupuestal, sobre total del presupuesto apropiado inicialmente por \$2.316.739.757.547 para vigencia de 2017, se adicionaron \$1.935.768.610.481, equivalentes al 83.5%. El principal rubro adicionado fue el SGP; situación que no corresponde a nuevas necesidades presupuestales del MVCT.	Elevar una consulta al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sobre cual debe ser el manejo adecuado de las modificaciones al SGP, teniendo en cuenta la desagregación por municipios	12/07/2018	31/12/2018	100%	SG SUBDIRECCIÓN FINANZAS PRESUPUESTO	- Con memorando 2018IE0013982 del 30/11/2018 se informa que con oficio No. 2018EE0094433 del 26/11/2018, radicado ante el MHCP, se eleva consulta sobre la planeación y programación presupuestal.

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
10(2017)	<b>H10AD. Cuentas por pagar - Reservas Presupuestales:</b> Las CP Presupuestales al final del 2017 son de \$397.420.539.645, y las RP por 2.061.873.339, presentan deficiencias en su constitución al no registrar cuentas que cumplan con requisitos y soportes documentales estas no se incluyeron como cuentas por pagar, por valor de \$635.033.356, de acuerdo a la información presentada por la Entidad.	Elevar una consulta al Ministerio de Hacienda y Crédito Público sobre la Constitución del Rezago Presupuestal.	12/07/2018	31/12/2018	100%	SG SUBDIRECCIÓN FINANZAS PRESUPUESTO	- Con memorando 2018IE0013982 del 30/11/2018 se informa que con memorando 2018EE0094430 del 26/11/2018 elevan consulta ante el MHCP sobre la constitucion de rezago presupuestal.
10(2017)	<b>H10AD. Cuentas por pagar - Reservas Presupuestales:</b> Las CP Presupuestales al final del 2017 son de \$397.420.539.645, y las RP por 2.061.873.339, presentan deficiencias en su constitución al no registrar cuentas que cumplan con requisitos y soportes documentales estas no se incluyeron como cuentas por pagar, por valor de \$635.033.356, de acuerdo a la información presentada por la Entidad.	El Ministerio requerirá al contratista a través de comunicación escrita sobre la obligación que tiene de presentar facturación conforme a lo establecido en el acuerdo marco y en caso de incumplimiento reportarlo a Colombia Compra Eficiente.	12/07/2018	31/01/2019	100%	SG SUBDIRECCIÓN SERVICIOS ADMINISTRATIVOS RECURSOS FÍSICOS	- Con 2018IE0014970 del 20/12/2018, el GRF informa que mediante Oficio 2018EE0100998 del 20/12/2018 le recuerdo a SUBATOURS S.A.S la obligacion que tiene de presentar la facturacion conforme a lo establecido en el acuerdo marco de precios y que en caso de incumplimiento será reportado a Colombia Compra Eficiente.

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
11(2017)	<b>H11A. Vigencias Futuras no utilizadas:</b> El MVCT no hizo uso de la totalidad de las vigencias futuras solicitadas y autorizadas vigencia de 2017, por un valor autorizado por \$405.913.163.915, se comprometieron vigencias por \$357.398.049.804, resultando recursos no utilizados por valor de \$48.515.114.111, equivalentes al 12%, falencias en la planeación y programación del presupuesto.	La Subdirección de Finanzas y Presupuesto a partir de la vigencia 2018, reportará a las áreas la ejecución de las vigencias futuras que les fueron aprobadas a fin de que las mismas tomen las acciones pertinentes y/o solicitará la Justificación Técnica y económica en caso de no ser comprometidas en la vigencia de autorización.	13/07/2018	31/01/2019	100%	SG SUBDIRECCIÓN FINANZAS Y PRESUPUESTO	- Con memorando 2018IE0013982 la SFP remite copia del oficio remitido a la SSA con radicado 2018IE0012760C1 del 01/11/2018 donde se informa la ejecución de vigencias futuras.  Con memorando 2018IE0015184 del 27/12/2018, con un cumplimiento del 75% soportado con los memorandos número: 2018IE0012760, 2018IE0014049 y 2018IE0014690.  Con memorando 2019IE0000541 del 11 de enero de 2019 la SSA informa sobre la expedición de 4 comunicaciones con los siguientes radicados: 2018IE0012760 del 1/11/2018, 2018IE0014049 del 3/12/2018, 2018IE0014690 del 17/12/2018 y 2019IE0000101 del 02/01/2019.